

J ESTUDIOS ALISCIENSE S

136

Mayo de 2024

Bicentenario de la República desde Occidente

INTRODUCCIÓN

Laura Ofelia Castro Golarte

ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO

Los contextos de la República federal

LAURA OFELIA CASTRO GOLARTE

*República, federación y constitución
en periódicos de Guadalajara*

JOSÉ M. MURIÀ

La separación de Colima

MIGUEL ÁNGEL MEDINA GARCÍA

*Construcción del Estado Nacional Mexicano durante
el siglo XIX: territorio y soberanía*

136

ESTUDIOS
JALISCIENSES

Revista trimestral de El Colegio de Jalisco

EDITOR: Angélica Peregrina

APOYO TÉCNICO: Kenia Cornejo Márquez

CONSEJO EDITORIAL

José M. Murià (Instituto Nacional de Antropología e Historia);

Juan Manuel Durán (Universidad de Guadalajara);

Agustín Vaca (Instituto Nacional de Antropología e Historia);

Eugenia Meyer (Universidad Nacional Autónoma de México);

Salomó Marqués (Universidad de Girona); Patricia Arias (Universidad de Guadalajara)

Miguel Ángel Porrúa (MAPorrúa librero-editor, México)

Alba Lara-Alengrin (Université Paul-Valéry Montpellier 3-IRIEC EA 740)

COORDINADORA DE ESTE NÚMERO: Laura Ofelia Castro Golarte

Mayo de 2024

Bicentenario de la República desde Occidente

INTRODUCCIÓN

Laura Ofelia Castro Golarte 3

ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO

Los contextos de la República federal 5

LAURA OFELIA CASTRO GOLARTE

*República, federación y constitución
en periódicos de Guadalajara* 14

JOSÉ M. MURIÀ

La separación de Colima 28

MIGUEL ÁNGEL MEDINA GARCÍA

*Construcción del Estado Nacional Mexicano durante
el siglo XIX: territorio y soberanía* 42

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco:

- Ayuntamiento de Guadalajara
- Ayuntamiento de Zapopan
- El Colegio de México, A.C.
- El Colegio Mexiquense, A.C.
- El Colegio de Michoacán, A.C.
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP
- Universidad de Guadalajara

Estudios Jaliscienses

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.



EL COLEGIO
de
JALISCO

ESTUDIOS JALISCIENSES, año 34, número 136, mayo-julio 2024, es una publicación trimestral editada por El Colegio de Jalisco. 5 de Mayo No. 321, Centro, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45100, Tel. 33-3633-2616, www.coljal.mx, peregrina@elcolegiodejalisco.edu.mx

Editor responsable: Angélica Peregrina Vázquez. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-030812315800-102, eISSN 2683-2003, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 13623, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Actualizada por Ediciones y Exposiciones Mexicanas, S.A. de C.V., Enrique Díaz de León No. 21, Centro, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco, México.

Responsable técnico Kenia Cornejo Márquez; última actualización 9 de abril de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Introducción

En 2024 la constitución de México como República federal cumple 200 años. Las conmemoraciones en torno de este proceso se han ido celebrando desde que empezó el año, porque fue el 31 de enero cuando el Congreso constituyente sancionó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en medio de discusiones y agrios debates.

Desde esa fecha y hasta el 4 de octubre, pasaron poco más de nueve meses –con todo el simbolismo que representa ese lapso–, para la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Luego de la consumación de la Independencia, de la complejidad y virulencia con la que el nuevo país se constituyó en imperio y los conflictos durante y después entre los actores políticos del centro y de las antiguas provincias –pronto estados libres y soberanos–, el escenario no mejoró. Prevalció la violencia, hubo pronunciamientos, levantamientos, cambios geográficos y ríos de tinta en los impresos de la época, tanto prensa como folletos y panfletos.

El nacimiento de México como República federal no fue nada fácil y en este año se conmemora no sólo la aprobación de los documentos fundacionales sancionados y promulgados, sino el contexto y el papel que desempeñaron los actores de las élites políticas involucrados, así como una serie de hechos que se registraron a lo largo de 1824 en un contexto diverso y complejo.

En este número de *Estudios Jaliscienses*, conmemorativo de los 200 años de la constitución de la que ahora identificamos como la primera República federal, se abordan cuatro aspectos inmersos en el ya Estado libre y soberano de Jalisco, desde los antecedentes e importancia de un gobierno federal y el papel que en esa línea desempeñó Guadalajara, hasta las circunstancias en que se dio la separación de Colima, la conformación del territorio en ese contexto y las publicaciones periódicas de la época aparecidas en Guadalajara.

En primer lugar, Armando González Escoto presenta “Los contextos de la República federal” con reflexiones que contemplan la proclividad gregaria del ser humano como ser social, para empezar con referencias de Alejandro Magno, China y la antigua Roma;

disquisiciones en torno a la forma de organizarse y de gobernarse en España y en el México antiguo así como conclusiones plausibles para entender en cada momento histórico y en la actualidad, la dualidad que plantean los antónimos federalismo vs centralismo.

Laura Castro Golarte analiza cuatro publicaciones editadas en Guadalajara entre 1821 y 1824, es decir, desde la consumación de la Independencia hasta la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Se trata de cuatro periódicos: *La Estrella Polar de los Amigos Deseosos de la Ilustración*, *El Iris de Jalisco*, *La Fantasma* y *El Nivel* en los que se reseñaron discusiones con base en los debates que tenían lugar en la Ciudad de México. Recordemos que los trabajos del constituyente se prolongaron por casi un año desde noviembre de 1823 hasta octubre de 1824 y en el ínterin la nación en ciernes estuvo al borde de la desintegración.

José M. Murià presenta un análisis histórico sobre la separación de Colima, justo en el contexto de la conformación de la primera República federal. Un hecho que se sumó a una serie de “mutilaciones” que sufrió la jurisdicción del gobierno de Guadalajara a lo largo de la Colonia, con antecedentes específicos en 1730 y 1786. Los datos a los que nos remite el autor tienen que ver con el desarrollo de la Villa de Colima en el periodo. Con este abordaje queda claro cómo se operaba desde el centro en el mismo año en el que se “peleaba” por una federación.

Y por último, para cerrar el número, Miguel Ángel Medina profundiza en la construcción del Estado Nacional Mexicano durante el siglo XIX, a partir del territorio y la nación, justamente, con precisiones específicas sobre el caso de Guadalajara y Jalisco en este periodo inicial de la República federal y los acuerdos y desacuerdos sobre la soberanía y el territorio, conceptos inseparables e indivisibles, como el mismo Medina explica.

En conjunto, esta entrega de *Estudios Jaliscienses* contribuye, desde Occidente, a la generación y divulgación de conocimiento para el acceso universal en un año especialmente importante dadas las conmemoraciones que se cumplen en 2024 y que invitan a la reflexión en torno a aquel pasado y la realidad contemporánea.

Laura Castro Golarte

Los contextos de la República federal

Armando González Escoto

UNIVA

Vivir en sociedad es exigencia de la naturaleza humana, somos gregarios, pero este gregarismo no nace ni se perpetua por medio de grandes conglomerados, sino de pequeñas células; es como si el cuerpo social fuera un símil del cuerpo individual donde la fortaleza y salud de cada célula es condición de la salud de todo el organismo, y donde cada órgano desempeña una función propia e insustituible. Los pequeños asentamientos tribales de los orígenes son el modelo de toda sociedad, lo mismo en la edad prehistórica que en el siglo XXI.

No obstante, el gregarismo tribal pronto generó una dinámica homogeneizadora por la cual diversas tribus más o menos afines vieron la conveniencia de unirse o fueron forzadas a hacerlo, con lo cual surgieron las primeras comunidades cosmopolitas, siempre retadas a conservar su identidad o a fundirse en el conjunto.

A diferencia del origen gregario, celular, que es de orden natural, la creación de los grandes conglomerados, no de los pequeños, es artificial, tiene que ver con intereses transitorios o proyectos ideológicos, como sería crear macro organismos belicosos que garanticen el poder, el dominio, la ganancia y, en el afán de obtener estos beneficios, las diversas tribus se unan, como sucederá en el caso de Israel y sus doce simbólicas tribus, pero sobre todo en los procesos de hegemonización que unieron el Alto y

el Bajo Egipto, o que dieron lugar al primer imperio chino o al persa.

Alejandro Magno tuvo la misma megalomanía, pero fue Roma la que mejor entendió, al igual que China, la manera efectiva en que funcionan los imperios, es decir, integrando fuerzas, no fundiéndolas; integrando identidades, no desconociéndolas; respetando las diversidades, no aplanándolas.

Para que en México, un país tan férreamente centralizado, pudiéramos entender y recuperar esta visión originaria, debieron pasar más de cien años antes de que un singular personaje de nuestra historia de las ideas, volviese a reclamar los derechos de la micro historia, frente a las historias nacionales megalómanas, como bien lo hacía notar don Guillermo García Oropeza, citando a don Luis González y González.¹

Entender la justicia de este reclamo nos lleva a indagar en dos realidades previas que no conviene ignorar: la forma en que se fue construyendo el imperio español en España, y la forma en que vivían las comunidades indígenas en América.

Las grandes fuerzas civilizadoras, si vale la expresión, fueron mayas, teotihuacanas y quechuas, pero erraríamos si las pensamos como naciones únicas al estilo ideológico del siglo XIX. Se trataba más bien de confederaciones dinámicas y móviles de ciudades-estado, que intercambiaban mercancías y conocimientos, defensa u ofensivas en un determinado momento. Una relación tributaria existió de igual modo, casi siempre impuesta y todo el tiempo detestable.

Los pueblos que habitaban el actual territorio mexicano, en el siglo XVI, eran todo, menos un imperio, se mantenía una fuerza ofensiva de hegemonización por parte del cacicazgo mexicana, cuyo poder se debilitaba muy pronto en el occidente, era siempre debatido en el centro, y más débil hacia el este y hacia el sur, donde topaba con el poderoso mundo maya. No obstante, antes de los mexicas, los teotihuacanos habían ejercido influencia en los conflictos habidos entre Tikal y Kalakmul, que favorecieron a Nakum.

1. Guillermo García Oropeza. *Jalisco, una invitación a su microhistoria*. Guadalajara: Banca Promex, 1990, p. 15.

Indiscutiblemente, la fuerza de las lenguas era el poderoso cimiento de sus identidades, pero igualmente la experiencia común de una peculiar historia tribal. Las coincidencias advertidas favorecían las federaciones, pero no a costa de renunciar a su propio origen heredado; en el plano religioso, adoraban a los mismos elementos, pero con distinto nombre, y hacían surgir sus orígenes de mitologías distintas.

Estas diferenciaciones históricas, tan vivas y permanentes en los diversos pueblos que habitaban el valle de México, impidieron que los aztecas, llegados en el siglo XIV d.C., los disolvieran o difuminaran, con mayor razón tratándose del gran cacicazgo de Tlaxcala, en el vecino valle de Puebla.

En España, la diversidad de las tribus ibéricas no fue suprimida con la llegada del imperio romano, ni siquiera con la invasión de las tribus germánicas, o la posterior invasión musulmana, este último hecho federaba una y otra vez a los reinos cristianos arrojados hacia los Pirineos, en su lucha por reconquistar su tierra.

En esta lucha se consolidaron reinos tan importantes como el condado de Barcelona, Asturias, Aragón, León, Zamora, Castilla, Navarra y, al final de la guerra, Andalucía. Luchas intestinas, matrimonios políticos, alianzas contra terceros, constituyen siete siglos de la historia de España en vísperas de la novedad americana, pero siete siglos de lucha que no fundieron ni atentaron contra las identidades ibéricas, pareciera más bien que las fortalecieron para poder llegar al siglo XVI con voz y voto.

La final confederación de los reinos de España, en las coronas de Isabel y Fernando, planteó el dilema del gobierno: ¿Qué modelo seguir? ¿El de Castilla o el de Aragón? Ese mismo dilema se planteó nuevamente con la independencia de México a partir de 1821, sólo que el dilema ahora era ¿federalismo o centralismo? Hasta el día de hoy y pese a lo que diga la Constitución, el dilema se mantiene como un combate de fuerzas antagónicas que no pierde vigor.

2. Carlos Alvear Acevedo. *Elementos de Historia de México*. México: Jus, 1963, pp. 181 y 182.

3. José I. Rubio Mañé. *El Virreinato de la Nueva España*. México: FCE, 1983, t. 1, p. 10.

Un historiador del siglo xx, Carlos Alvear Acevedo, afirmó que el federalismo dividió lo que ya estaba unido, afirmación sin duda hecha desde el propio siglo xx que perdía de vista un notable conjunto de hechos.² También se ha dicho que el federalismo no es sino una copia pirata del sistema vigente en el vecino país del norte.

Es verdad que nuestros ideólogos del México apenas independiente no inventaron la República federal; trataron más bien de hacer una copia de la que ya existía en Estados Unidos, pero este intento no era meramente mimético, tenía antecedentes y condiciones más allá de Estados Unidos, que vale la pena recordar.

Dejando de lado la cuestión prehispánica, volvamos a ubicarnos en el dilema español, precisando que la solución que se le dio no fue disyuntiva sino conjuntiva. Se mantuvo el modelo aragonés, más abierto al significado de la expansión geográfica que había experimentado en el gobierno de Sicilia, pero también el modelo castellano, en sus respectivos territorios. En América, se utilizaron los dos modelos bajo el sistema de virreinos y audiencias. El virreinato había sido la solución final de Aragón para el gobierno de sus territorios insulares. La audiencia castellana era el sistema de gobierno de las autonomías peninsulares.³

El primer sistema de gobierno exportado por España hacia América fue el virreinato, de hecho, Cristóbal Colón tenía ese nombramiento, pero si este esquema hacía presentes las prerrogativas del monarca en estas distantes tierras, la pronta instalación de las audiencias correspondía a la defensa y atención de las necesidades regionales de los colonos españoles y de sus asentamientos. Así, mientras que el virreinato aseguraba la sujeción a la monarquía, la audiencia creaba las condiciones necesarias para el desarrollo natural de las comunidades establecidas, pero como éstas no se correspondían necesariamente con una determinada autonomía española, gente de diverso origen debió convivir identificándose paulatinamente bajo una nueva denominación, la

del criollo, independientemente de que en España fueran extremeños, andaluces, castellanos, vizcaínos o aragoneses.

España, por otra parte, ni uniformó ni nulificó las identidades indígenas, sino que las conservó y las protegió, al menos idealmente, con un vasto código de leyes dentro de una estructura territorial llamada “la república de indios”, en la cual cada raza mantuvo cuanto pudo conservar de su origen cultural.

Luego de diversos intentos por resolver el hecho de las muchas lenguas, se calculan unas 85 con sus respectivos dialectos, la necesidad de facilitar la comunicación y, por supuesto, el dominio llevó a una búsqueda nunca lograda de uniformación lingüística, que curiosamente no alteró las identidades étnicas, hasta el momento actual sigue habiendo wixárikas, mayos, tarahumaras, tzotziles, purépechas, otomíes, etc., hablen o no español. En tanto, las comunidades criollas dieron al castellano una específica entonación a tenor de las regiones donde se desarrollaron a la vez que integraban nuevos vocablos, sea de origen indígena o como consecuencia del desarrollo de las sociedades.

De esta suerte, el virreinato de la Nueva España dio espacio a las audiencias de México, Guadalajara y Guatemala, con sus respectivas repúblicas de indios. Dentro de cada una de estas estructuras políticas, crecieron y se desarrollaron nuevas identidades bajo el impulso de sus autonomías regionales, estamos en los orígenes de la diversidad cultural del actual México y, por ende, en la explicación natural de su estatuto federal.

Regionalidades y *federalismo*

En lo que respecta específicamente al noroccidente de México debemos considerar algunas cuestiones significativas. En primer lugar, en esta zona se ubican comunidades originarias que ni se sometieron a España, ni se han sometido al gobierno mexicano, sino que siguen siendo a despecho de los siglos wixárikas, coras, tepehuanos, etcétera.

4. Salvador Sigüenza Orozco (coord.). *Cuaderno para el docente. Historias regionales en Oaxaca*. México: CIESAS, 2017, p. 112. <https://www.oaxacaeneltiempo.org> consultado 3 noviembre 2023.

Por razones históricas pervive otra zona de predominancia criolla que por siglos no se mezcló. Habitan el sur y poniente comunidades indígenas de cultura mestiza y un valle que a lo largo del tiempo ha sido el crisol del mestizaje tanto racial como cultural: el valle de Atemajac.

Todo este conjunto de identidades diversas estará bajo la conducción de liderazgos autonomistas por origen histórico, condiciones geográficas, necesidad y conciencia durante todo el periodo virreinal, permitiendo que el arraigo a la propia tierra y el desarrollo de múltiples costumbres compartidas en todos los campos, fructificara en *regionalidad*, incluso en un crisol de *regionalidades*, como bien explica Salvador Sigüenza Orozco al hablar de regionalismos en Oaxaca.⁴

Bajo estos parámetros tendríamos que considerar que el virreinato preparó consistentemente un terreno fértil para una nueva forma de organización ahora denominada federal, sin ignorar por ello el ejemplo vecino de Norteamérica, el cual, frente a la diversidad étnica y religiosa de sus primeras colonias del Atlántico, consideró el federalismo su mejor opción.

Nos hace falta un estudio más a fondo acerca del desarrollo que tuvo la sociedad novohispana de la ciudad de México, el criollismo capitalino en particular, para entender el porqué de su apuesta por el régimen centralista, sobre todo considerando que es el sistema que se ha impuesto en el país pese a su federalismo legal.

Una ruta de respuesta sería el análisis de los regionalismos exacerbados que llevan a querer imponer a todos la propia cosmovisión, no exenta de los intereses de poder y riqueza que el centralismo conlleva. Bajo esta luz todos los demás argumentos serían pretextos, así el tema de garantizar la unidad nacional frente a las invasiones extranjeras, pues ya desde antes de la independencia y de tales invasiones, los criollos de la ciudad de México tendían al centralismo interesado, como se advierte en su oposición permanente al

desarrollo de las demás regiones virreinales, a las que les costó mucho trabajo tener su propia aduana, consulado de comercio o su universidad, de hecho fueron sólo dos regiones de la Nueva España las que lograron permiso para abrir su propia universidad, fortaleciendo así sus autonomías: Mérida y Guadalajara, que fue la que más tardó. Sin embargo, el debate nunca ha sido acerca de la unidad, en la que todos han estado de acuerdo, al menos de palabra, sino del uniformismo que aplana las identidades culturales y desangra las potencialidades regionales en provecho del centro, lo cual nos lleva a otro contexto: la ideología nacionalista.

Tampoco en este punto fuimos originales, el nacionalismo como ideología surge al fracturarse la cosmovisión europea de “cristiandad”, fenómeno acompañado de procesos lingüísticos y geográficos que se venían dando desde la baja Edad media y que afloran paulatinamente entre los siglos xiv y xv. Portugal, Inglaterra y Francia serán pioneros en esta nueva construcción más o menos artificial, Alemania la última en llegar y tal vez por eso su nacionalismo fue tanto más fanático y agresivo, pues le llevó a tres guerras, primero contra Francia y después a las dos guerras mundiales del siglo xx. Este nacionalismo de la lengua y, sobre todo, de la raza, produjo acciones genocidas ya a fines del siglo xix en las colonias africanas alemanas, después fomentó la eugenesia en su propia tierra, antes de la primera guerra mundial, y vino luego el genocidio contra gitanos, judíos y cuanta persona se les opusiera durante el nacionalsocialismo nazi.

Los ideólogos mexicanos, liberales y conservadores, fueron arrastrados por esta corriente y la constituyeron en la piedra angular del centralismo así como en el mejor pretexto para combatir, debilitar o simplemente ignorar el sistema federalista. Pero era justamente en México, y en la mayoría de los países latinoamericanos, donde este nacionalismo a la europea resultaba más fantástico ¿Cuál unidad racial? ¿Cuál color único de piel? ¿Cuál complejión física dominante? Y porque ni siquiera compartimos el mismo origen,

5. Gabriel Rodríguez Martín del Campo. *Historia razonada de México*. México: Jus, 1988, p. 171.

6. Mario Aldana Rendón. *Independencia y Federalismo, discursos jaliscienses del siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1985.

7. Ignacio Dávila Garibi. *Apuntes para la historia de la iglesia de Guadalajara*. Guadalajara: Cultura, 1966, t. v, vol. II, p. 1140.

la misma historia, hubo que imponer a todos los estados supuestamente “federados”, la historia de la ciudad “capital”, aunque como federación no tenemos oficialmente una “ciudad capital”. Así fue que todas las etnias de estas tierras, junto con africanos, mestizos y criollos, acabaron volviéndose aztecas. Ese es el mundo de la ideología, de la invención de realidades imaginarias, que las colectividades se creen aunque se estén viendo en un espejo.

También es verdad que ha sido complejo entender qué es lo que realmente significa “federalismo”, lo mismo en el siglo XIX que en el XXI. No pocos defensores oficiales del sistema federal en realidad no sabían de qué estaban hablando, como por ejemplo el ubicuo general Antonio López de Santa Anna, que gobernaba al más puro estilo centralista, pese a blandir la bandera federal.⁵

Ni duda cabe que el nacionalismo ideológico centralista, político, cultural y religioso tuvo un grave impacto en la conservación de las identidades regionales que el federalismo trataba de conservar, era el as bajo la manga que los centralistas, aun con la bandera federal, sobre todo como Porfirio Díaz, supieron manejar con destreza.

Por lo mismo llama la atención que distinguidos jaliscienses del siglo XIX, nuestro hipotético siglo federal, desarrollaran un discurso tan profundamente centralista,⁶ y que habiendo heredado una identidad religiosa tan fuerte y tan original, ésta acabara pasando a un lugar secundario bajo la aplanadora del guadalupanismo impuesto tanto por el Estado como por la propia Iglesia, particularmente a partir de la independencia,⁷ acción irreflexiva invariablemente justificada por la pretendida unidad nacional que siempre fue uniformismo en favor del dominio centralista del país.

Defender el sistema federal hoy día no resulta tan meritorio como fue hacerlo en el siglo XIX, justo frente a la avalancha de los nacionalismos ideológicos; en este punto, Roberto Blancarte tiene razón cuando afirma que:

En las últimas décadas del siglo xx y la primera del xxi, México ha dejado paulatinamente de ser un país que pretende fortalecer su cultura e identidad nacional, en singular, y ha comenzado a ser uno que reconoce de manera creciente su diversidad cultural e identitaria. Se transitó así de lo único a lo plural, de lo monolítico a lo múltiple, de 'la' cultura y 'la' identidad a 'las' culturas y 'las' identidades.⁸

Este fenómeno social que podemos llamar de regreso a los orígenes auténticos de las sociedades y a sus culturas propias es ante todo una restauración, la restauración de realidades que siempre han permanecido si bien, a veces, de manera latente, bajo el peso del imperialismo centralista, el propio Blancarte dirá: "No es que México hubiera sido alguna vez un país culturalmente compacto e indiferenciado ni que sus pobladores tuvieran una sola identidad".⁹

En efecto, nunca lo hemos sido, pero hay que ver el trabajo que ha costado permanecer fieles a la propia identidad y como no pocas regiones de México acabaron por perderla, o la redujeron a folclore turístico.

En conclusión, la vocación federalista es una vocación permanente de todos los conglomerados sociales, sólo que en cada época ha recibido distintos nombres y se ha salvaguardado de distintas formas culturales y jurídicas. Ha sido igualmente un proceso evolutivo que a lo largo de los siglos se ha enriquecido con todo tipo de experiencias y se ha enfrentado con obstáculos de variada especie, particularmente con esa otra fuerza uniformadora que hemos conocido en los siglos mexicanos como centralismo, que invariablemente ha resultado empobrecedor tanto en el campo cultural, como en el social y el económico. Trabajar pues por el federalismo exige por una parte depurarlo y, por la otra, seguirlo construyendo en aras de tener un estado sólido federado y, en consecuencia, una nación sólida.

8. Roberto Blancarte (coord.). "Introducción". *Culturas e identidades*. México: El Colegio de México, 2010, p. 11.

9. *Idem.*

República, federación y constitución en periódicos de Guadalajara

Laura Ofelia Castro Golarte
Posdoctorante en El Colegio de Jalisco

Después del efímero imperio de Agustín de Iturbide y el casi inmediato restablecimiento de la libertad de imprenta, periódicos y panfletos fueron el vehículo mediante el que no sólo se dirimieron las diferencias entre los distintos bandos, sino que sirvieron para publicar –íntegros– debates, documentos, proyectos de ley, cartas, noticias y mensajes sobre las discusiones en el Congreso constituyente de la que sería, en pocos meses, la República federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre la abdicación de Iturbide en marzo de 1823 y la promulgación de la Constitución política el 4 de octubre de 1824, el país apenas independiente estuvo a punto de desmoronarse. Fueron 19 meses de operación política y violenta que se mencionan poco, pero resultaron clave en el devenir del México que daba sus primeros pasos.

Estos procesos, intensos, generadores de conflictos, divisiones e incertidumbre, quedaron impresos en los papeles públicos de la época,¹ desde hojas sueltas y proclamas, hasta folletos diversos y prensa cuya periodicidad era variable: una, dos o tres veces por semana; cada quince días o una vez al mes.

Nada más para tener una idea de la abundancia de publicaciones, particularmente entre 1821 y 1824, en la Ciudad de México se tiene noticia de 29 periódicos y más de mil cien papeles u hojas sueltas;²

1. Como papeles públicos eran identificados impresos como los periódicos, hojas sueltas, folletos y panfletos.
2. Elba Chávez Lomelí. *En el reino de la opinión*. Impresos y nueva cultura política (1820-1823). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2023, p. 25.

y en Guadalajara, una sola imprenta, la de Mariano Rodríguez, imprimió 89 folletos. En el periodo, se tiene noticia de por lo menos 13 periódicos.³

Durante los primeros años del siglo XIX, la impresión de periódicos en México estuvo vinculada a los marcos legales y a los acontecimientos en curso. Cuando España fue invadida por Napoleón en 1808, la publicación de proclamas y juras a favor de Fernando VII fue copiosa en Cádiz y en la América hispana: discursos, sermones, arengas, odas, reseñas y otros textos de estilo inflamado junto con críticas feroces contra el “corso”.

De ese mismo año datan publicaciones relativas a la crisis en el Ayuntamiento de la Ciudad de México derivada, justo, de la incursión napoleónica y las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, como los textos de fray Melchor de Talamantes, entre otros, la *Representación Nacional de las Colonias* firmado por “Yrsa, verdadero patriota”, su seudónimo.⁴

El movimiento de independencia iniciado por Miguel Hidalgo y Costilla, continuado por José María Morelos, tuvo publicaciones periódicas como los órganos de difusión de la causa insurgente. En Guadalajara se publicó *El Despertador Americano* (diciembre 1810-enero 1811) y, en Oaxaca, el *Correo Americano del Sur* (1813); sin olvidar *El Ilustrador Nacional* de José María Cos que se imprimió en Real de Sultepec hoy Estado de México (abril-mayo 1812).

En los tres casos se trató de publicaciones de circulación efímera, sobre todo *El Despertador Americano*, considerado el primer periódico insurgente del continente,⁵ del que únicamente se imprimieron siete números entre el 20 de diciembre de 1810 y el 17 de enero de 1811.

De 1815, año en el que fue fusilado Morelos, a febrero de 1821 con la publicación del Plan de Iguala, los impresos escasearon porque fue cuando Fernando VII desconoció la Constitución de Cádiz durante lo que se conoce como “sexenio absolutista” (1814-1820). Una de las principales consecuencias fue justo la supresión de la libertad de imprenta.

3. Celia del Palacio. *La disputa por las conciencias*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2001, pp. 118, 121. En 1821 fueron 40; 13 en 1823 y 36 en 1824. Se desconoce el dato de 1822 porque fue cuando operó como imprenta imperial.

4. Fray Melchor de Talamantes. *Escritos póstumos, 1808*. Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva y Juan Manuel Pérez Zavallos (eds.). México: UAM-UABJO-CIESAS, 2009, p. 93.

5. Enrique E. Sánchez Ruiz. “Apuntes para una Historia de la Prensa en Guadalajara”. *Comunicación y Sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, núms. 4-5, 1989, pp. 10-38.

6. Chávez Lomelí documenta que a partir de la proclamación de Iturbide hubo una reducción efímera en las publicaciones de los defensores y adeptos de un gobierno republicano, hasta que la inconformidad por las decisiones del emperador cambiaron el orden de las cosas. Chávez Lomelí, *op. cit.*, pp. 339-351.
7. La de José Cornejo Franco en 1977 (Guadalajara: Poderes de Jalisco) y la del Instituto de Estudios del Federalismo “Prisciliano Sánchez”, 2005.
8. Mediante los prospectos los editores anunciaban la próxima aparición de un periódico. Incluían una especie de exposición de motivos, el precio y los sitios donde los lectores podrían comprarlo y/o suscribirse.
9. Del Palacio, *op. cit.*, p. 42.
10. Juan B. Iguíniz. “El periodismo en Guadalajara, 1809-1914”. *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*. México, 4^a ép., t. VII, 1931, pp. 256-257.

Sin embargo, a partir de la consumación y, con mayor razón, luego de la caída de Iturbide, lo que se vivió en México fue una especie de frenesí impresor.⁶ Los datos recién citados relativos sólo a la Ciudad de México y a una imprenta de Guadalajara, son elocuentes; habría que considerar los impresos de Puebla, Zacatecas y Oaxaca, por lo menos, cuya producción era regular y abundante también.

Llegamos a los años 1822, 1823, 1824 y 1825 en Guadalajara, con la edición, impresión y circulación de varios periódicos de los que todavía –por fortuna– se conservan ejemplares. Me referiré a cuatro, a saber: *La Estrella Polar de los Amigos Deseosos de la Ilustración*, *El Iris de Jalisco*, *La Fantasma* y *El Nivel*.

De *La Estrella Polar* se conocen cinco números que circularon entre el 11 de agosto y el 1 de diciembre de 1822 reproducidos en dos ediciones facsimilares;⁷ *El Iris de Jalisco* se conserva íntegro desde el “Prospecto”,⁸ que circuló en diciembre de 1823, hasta el último número de febrero de 1825 donde el editor, Antonio José Valdés,⁹ un periodista de origen cubano, incluyó la despedida y las razones de su cierre.

De *La Fantasma* todo parece indicar que sólo se publicaron 11 números más el “Prospecto”, de diciembre de 1823 al 26 de febrero de 1824; y de *El Nivel*, en la Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM) están disponibles los números del 3 de julio de 1825 al 9 de mayo de 1826, pero hay por lo menos dos números correspondientes al año 1824 (12 y 13) en el archivo del Centro de Estudios de Historia de México de la Fundación CARSO, es decir, *El Nivel* circuló casi durante dos años. Es preciso acotar que en la obra de referencia obligada para historiar la prensa en Guadalajara durante el siglo XIX, de Juan B. Iguíniz, *El Nivel* sólo se cita una vez en el apartado “Otros periódicos” y se indica que circuló en 1826.¹⁰

Esto no coincide con las referencias que de escritos en *El Nivel* se hacían en *El Iris*; en la edición del 22 de diciembre de 1824 en la página dos, se da cuenta del siguiente “Remitido”: “Sr. Editor: como en el Nivel

núm. 48 del 19 del presente se haya insertado un comunicado, y contestación de los EE. en el que cabilosa (sic) y criminalmente se injuria al que suscribe...” Si *El Nivel* aparecía tres veces por semana, entonces el número uno se publicó el martes 31 de agosto de 1824 y es muy probable que antes se haya impreso el prospecto correspondiente.

En estos cuatro periódicos era clara la postura a favor de un gobierno republicano, particularmente federalista. No se puede obviar que en estos años, a pesar del tiempo transcurrido y sin duda alguna por la vecindad, la independencia de las colonias británicas y la constitución de los Estados Unidos de América estaban muy presentes en la memoria colectiva.

Nada más a manera de ejemplo, en *El Despertador Americano* Hidalgo fue comparado con Washington;¹¹ años después, en *El Iris*, se regresó a ese episodio de la historia de los vecinos del norte y se publicó en una serie titulada “Política constitucional”, lo siguiente: “Las virtudes públicas del general Washington serán siempre un ejemplo que enseñe a los hombres públicos la noble abnegación con que deben proceder en el gobierno de pueblos libres”. Con este preámbulo, en ese número y en los tres siguientes se reprodujo en español el famoso discurso de despedida de George Washington de 1796.¹²

La Estrella Polar de los Amigos Deseosos de la Ilustración

Guadalajara fue de las primeras provincias en proclamar la independencia antes de los Tratados de Córdoba, en junio de 1821 y, desde el primer momento, sin “reticencias”, las élites se manifestaron abiertamente iturbidistas.¹³ El jefe político Luis Quintanar promovió proclamas y juras, serenatas, fiestas y ceremonias como se estilaba en la época, para festejar tanto el ingreso a la Ciudad de México del Ejército Trigarante, como después la instalación del imperio con su respectivo emperador, de hecho, fue Juan Cruz Ruiz de Cabañas

11. *El Despertador Americano*. Guadalajara, 3 de enero de 1811, núm. 4, p. 26. Carlos Fregoso Gennis. *El Despertador Americano. Primer periódico insurgente de América*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2001.

12. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 11, 13, 15 y 18 de octubre de 1824, núms. 136, 137, 138 y 139. Hemeroteca Digital Nacional de México (HDNM).

13. Del Palacio, *op. cit.*, pp. 112-113.

14. *Suplemento al número 1 de la Estrella Polar*, 5 de septiembre de 1822. José Cornejo Franco. “La Sociedad Patriótica y los Polares”. *La Estrella Polar, polémica federalista*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1977. La Sociedad se había fundado el 28 de julio de 1822. Del Palacio, *op. cit.*, p. 127.
15. Se conservó la ortografía original. *La Estrella Polar de la Sociedad Guadalaajarés, de Amigos Deseosos de la Ilustración*. Guadalajara, 11 de agosto de 1822, núm. 1, p. 34. Cornejo Franco, *op. cit.*

16. *Ibid.*, pp. 35-36.

y Crespo, obispo de Guadalajara, quien lo coronó el 21 de julio de 1822.

A los 20 días, el 11 de agosto, apareció el primer número de *La Estrella Polar*, órgano de comunicación de la Sociedad Guadalaajarés de Amigos Deseosos de la Ilustración, aunque, es preciso decirlo, esa leyenda sólo se incluyó esta vez porque para conformar una sociedad los fundadores requerían una autorización que no lograron; sí, en cambio, tuvieron permiso para seguir reuniéndose.¹⁴

Aun así, quedaron claros los propósitos, sociedad o no, del periódico quincenal: “...á nuestra empresa corresponderán los más felices resultados, cuando lleno de satisfacción presencio vuestra reunión preparada solo por el honor, y sin más incentivo, que el placer que se cifra en las luces del espíritu y en el buen uso de la razón y el ingenio”.¹⁵

En el primer número se incluyó un apartado titulado “Patriotismo” en el cual Agustín de Iturbide, ya emperador, es nombrado “héroe de Iguala”:

Después de haver obtenido la América su emancipacion solo resta á sus hijos procurar por todos los medios posibles la felicidad de la Nacion completando de esta manera la grande obra que emprendió el Heroe de Iguala. Para conseguir esta, es de absoluta necesidad que todos trabajemos incesantemente en darnos una educacion, que corresponda al fin deseado, y de la que carecemos por la desidia, o por mejor decir malicia del gobierno español, empeñado siempre en mantenernos en un estado de ignorancia y barbarie, que nos hiciera incapaces de conocer los imprescriptibles derechos que á todo hombre ha concedido la naturaleza.¹⁶

El segundo número apareció dos meses después, el 15 de octubre de 1822 con 12 páginas, en contraste con las cuatro iniciales. Aquí se cumplió el anuncio de contribuir a la educación del pueblo en tres materias: Derecho público, Historia y Geografía. La redacción era sencilla y el tono, didáctico. En el número cuatro del 15 de noviembre de 1822, se agregó un apartado bajo el título “De los gobiernos”, con una descripción

detallada y ejemplificada de las diferencias entre una monarquía y una república. Al final del apartado, un editor anónimo escribió: “Gobierno republicano es aquel en que la soberanía nacional se administra por muchas personas. Si estas son todo el Pueblo se llama Democracia, si todos los nobles Aristocracia, y si parte de ellos Oligarquía”.¹⁷

Era clara la predilección de los escritores de *La Estrella Polar* por un gobierno liberal y republicano; eran conocidos de manera genérica como “los polares”, entre otros, Joaquín Angulo, Anastasio Cañedo, Francisco Severo Maldonado y Luis de la Rosa, quienes siguieron escribiendo después de que cerró el periódico. Precisamente en el anexo de la edición facsimilar de *La Estrella Polar* de 1977, se reproducen varios de estos folletos. Uno en particular, *Sentimientos de un Polar* (1823), cuya redacción se atribuye a Anastasio Cañedo,¹⁸ es una exposición a favor de la libertad de imprenta. No tiene fecha exacta de publicación pero en el texto el autor se dirige a Agustín de Iturbide como “el primer ciudadano de la Nación”, es decir, circuló en algún momento entre el 1 de enero y el 19 de marzo de 1823. En estas fechas, la libertad de imprenta se regía por el reglamento adicional para la libertad de imprenta del *Decreto de la soberana Junta Provisional Gubernativa* del 15 de diciembre de 1821, que prohibía los escritos subversivos y había fiscales para terminar tal condición. En este papel, el “Polar” escribió: “Cual es el motivo por que se impide escribir, sobre el gobierno republicano?”¹⁹

El Iris de Jalisco

El 7 de noviembre de 1823 fue el primer día de sesiones del Congreso Constituyente en el que las discusiones se centraron en si la república sería federalista o centralista. Sobrevivían adeptos al régimen monárquico pero esta postura no prosperaría sino varios lustros después.

También un día de ese noviembre apareció el prospecto que anunciaba la próxima publicación

17. *La Estrella Polar*. Guadalajara, 15 de noviembre de 1822, núm. 4, p. 67. Cornejo Franco, *op. cit.*

18. Según varias referencias, especialmente de los multicitados Juan B. Iguíniz y Celia del Palacio, se puede decir que el joven Anastasio Cañedo era el “polar” por excelencia.

19. Cornejo Franco, *op. cit.*, p. 52.

de *El Iris de Jalisco* que empezó a circular por una preocupación muy específica:

El heroico pueblo mejicano, viendose despues de tres años de independencia sin constitución ni leyes convenientes, está sumido en la inquietud más amarga, se debate ansioso por ver removidos los obstaculos que paralizan el cumplimiento de sus altos destinos, y espera de sus virtuosos representantes resoluciones sabias, patrióticas y eficaces que calmen sus desconfianzas...²⁰

20. "Prospecto". *El Iris de Jalisco*. Guadalajara: Imprenta de Sanromán, 1823, p. 1. (HNDM).

Es clara la referencia a los trabajos legislativos en pleno periodo de sesiones del Constituyente en México, y los editores, en función de ello, advirtieron que darían lugar preferente en sus páginas "a las discusiones en abstracto del soberano congreso constituyente y las de nuestro congreso jalisciense..."

El número uno apareció el 1 de diciembre de 1823 y desde esa fecha en adelante, tres veces por semana, los lectores y los escuchas de los voceros en las plazas públicas de Guadalajara estaban informados sobre lo que sucedía en el Congreso. En ese primer número, el título del artículo principal fue "SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE"²¹ con referencias, primero, a la sesión del 20 de noviembre y, después, a la del 29 de ese mes cuando se dio cuenta de la recepción del acta constitutiva de la nación. Se anunció, además, que en el siguiente número se publicaría completa.

21. "Soberano Congreso Constituyente". *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 1 de diciembre de 1823, núm. 1, p. 1. (HNDM).

Antes, los editores dejaron claro cuál era su postura:

Algunos diputados... se proponían hacer moción, para que se tomasen en consideración las bases, que debían presentar, de una constitución federal. El espíritu de estos buenos americanos tendia a dos objetos que coincidían en un mismo resultado: hacer ilusoria la intriga sorda de los enemigos de la federación, é inspirar en sus comitentes aquella confianza que deben tener en la conducta de sus representantes.²²

22. *Idem*.

No sólo se abordaban estos asuntos, también quedó registro de los conflictos mayores entre Jalisco y el Supremo Poder Ejecutivo. El 10 de marzo de

1824 se publicó íntegra una representación *Que dirige el congreso de Jalisco á la asamblea general de la federación*, en el cual los diputados exponían la propuesta de Jalisco, presentada en octubre de 1823, de renovar a los integrantes del Triunvirato. Cinco meses después, en marzo de 1824 cuando se publicó la comunicación, lamentaron que no se hiciera. Consideraban aparte, plenamente identificados como patriotas, a Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, pero cuestionaban con severidad a José Mariano Michelena²³ y a Pedro Celestino Negrete. A este último particularmente se le atribuye la pérdida de Colima: “Jalisco pasa por el sentimiento de que la desmembración del territorio de Colima ha sido obra de las insidias y maquinaciones del general Negrete”.²⁴ La representación está fechada el 9 de marzo de 1824.

En el siguiente número se reprodujo íntegra una sesión, la del 23 de febrero en la que primero se desahogaba la solicitud de licencia de José Mariano Michelena:²⁵

En el número 45 se publicó una nota aclaratoria:

FEDERACIÓN

El congreso del estado de Méjico acaba de dar parte de su instalación al congreso de este estado; y protesta desmentir con sus operaciones el concepto que se tiene de que Méjico ha pretendido dominar sobre los demás estados sus hermanos. No dudamos que los diputados del congreso particular de Méjico estarán animados de sentimientos tan justos como liberales; el nuevo sistema que prevalece está en armonía con tan sanas ideas, y deja pocos arbitrios al espíritu de dominación que antes reinaba; los diputados de Méjico nos dan pruebas inequívocas de su buena fé é ilustración.²⁶

Este tipo de asuntos que surgían en el desarrollo de las discusiones legislativas, reflejo de varios procesos encaminados al mismo tiempo y reveladores de conflictos, eran parte de la información que circulaba, también para apaciguar temores e incertidumbres o para confirmar sospechas. En el texto, que es muy breve, no

23. Michelena fue uno de los protagonistas de la conspiración de Valladolid en 1809 y en este tiempo era integrante suplente del Supremo Poder Ejecutivo.

24. “Representación”. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 10 de marzo de 1824, núm. 44, pp. 1 y 2. (HNDM).

25. “Soberano Congreso”. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 12 de marzo de 1824, núm. 45, p. 1. (HNDM).

26. “Federación”. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 15 de marzo de 1824, núm. 46, p. 3. (HNDM).

se menciona de manera directa la palabra que da título al escrito, pero es la esencia.

En abril de 1824 *El Iris de Jalisco* publicó, en varias entregas, el “Proyecto de Constitución federativa de los Estados Unidos Mejicanos” resultado de sucesivos debates; en mayo, en una edición especial de seis páginas, se publicaron un oficio de la secretaría del Soberano Congreso y la exposición en él referida, enviada por Agustín de Iturbide (documento 1); luego, el “soberano decreto” del 28 de abril de 1824 de la Primera Secretaría de Estado (documento 2) y la advertencia de que la exposición de Iturbide no se podía publicar en ningún periódico ni “papel suelto” si no se acompañaba del segundo documento en la misma edición.²⁷

27. “Oficio de la Secretaría del Soberano Congreso”. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 17 de mayo de 1824, núm. 73, pp. 2 y 3. (HNDM).

En octubre, cercano el momento de la proclamación de la Constitución de la que hoy llamamos primera República federal, y de la elección de Guadalupe Victoria como el primer presidente constitucional, la información fue abundante sobre los debates finales e, incluso, poemas dedicados a Victoria como este del 4 de octubre de 1824:

OCTAVA

Llegó de Marte el hijo más amado;
y de Minerva el más favorecido.
Llegó de la República el dechado.
En lo constante, heroico y lo lucido.
Llegó el que siempre ha sido respetado,
y de sus enemigos tan temido:
Llegó el gran General ¡que dulce gloria!
Llegó el héroe mayor, llegó Victoria.
Jon VVaznet²⁸

28. “Octava”. *El Iris de Jalisco*. Guadalajara, 4 de octubre de 1824, núm. 133, p. 4. (HNDM).

La Fantasma

Aunque el título del periódico tenía el propósito de que el editor o escritor no fuera conocido, todas las fuentes coinciden, por las referencias de la época, en que era Pierre Lissaute, un francés que llegó a México,

específicamente a Guadalajara alrededor de 1820, donde prácticamente pasó los últimos 12 años de su vida: falleció en 1832 en Guanajuato mientras luchaba contra Anastasio Bustamante en la famosa batalla de El Gallinero.

El prospecto de *La Fantasma* apareció en 1823, quizá en diciembre, y el escritor expuso los propósitos de la publicación con claridad; se trataba de instruir al pueblo en varios temas: en el conocimiento de sus derechos, de las bondades de un gobierno republicano y de una federación, se aseveró que “Si los ciudadanos [de una] república pudieran leer todas las obras escritas en varias lenguas sobre los derechos del hombre en sociedad, sobre los derechos del ciudadano, sobre el modo de formar las leyes, y cómo deben hacerse ejecutar... entonces los periódicos podrían limitarse a dar noticias del día”.²⁹ El editor añadía que ante tal imposibilidad, los periódicos con este tipo de información se podrían constituir en la biblioteca sobre los derechos y obligaciones del ciudadano, “esto interesa principalmente en el momento en que se establece una república”.³⁰ Más adelante expuso otro de sus compromisos: “Sobre todo procuraremos explicar lo que es federación”.³¹

Los escritores y políticos a favor de una república federal usaron los medios impresos para informar a la mayor cantidad de personas; no sólo se hablaba de los procesos legislativos sino que se explicaban con un tono didáctico, los que eran, en realidad, términos y conceptos nuevos casi para todos: república, federación, federalismo, democracia, derechos, ciudadano y ciudadanía, entre otros.

En el número 2 del 13 de enero de 1824, Lissaute abrió con un artículo que tituló simplemente “Política” para exaltar las bondades de un “gobierno federado” mientras criticaba a los iturbidistas.

La Fantasma cumplía en cada entrega el propósito expreso de instruir con respecto a lo que era una república y un gobierno federal, en contraste con una república central y, por supuesto, con un gobierno

29. “Prospecto”. *La Fantasma*. Guadalajara: Imp. de José Fructo Romero, 1823, p. 1. Centro de Estudios de Historia de México de la Fundación Carso (CEHM).

30. *Idem*.

31. *Ibid.*, p. 2.

monárquico o una monarquía constitucional, siempre con la conciencia de que el pueblo del país que nacía independiente, había sido sometido a la oscuridad por el despotismo y la resistencia de la corona española a educar, a instruir.

En el número 5 que circuló el 24 de enero de 1824, el artículo principal se tituló “Federacion”; el subtítulo rezaba: “De la naturaleza del poder del Congreso General, y de los Congresos de los Estados” y, enseguida, una pregunta: “¿A quien pertenece dictar las leyes sobre la libertad de imprenta en una República federada?” Antes de responder la pregunta, se aclaraban términos y se ofrecían definiciones; por ejemplo: “Los Estados de la federación son independientes, libres y soberanos; pero por un pacto libre se ligan para defenderse contra todo enemigo...”

Además de la parte didáctica, a veces aderezada con algún comentario mordaz, también había crítica puntual, profunda, que en verdad molestaba a quienes estaban a favor de la monarquía o de una república central.

En esta entrega, Lissaute respondió, en el apartado “POLÍTICA”, al papel “Si sigue la libertad se pierde la Religión”. Aquí un fragmento:

Preguntamos: Si por fortuna muriese el Emperador de Rusia, el de Alemania, el Rey de Prusia, el cristianísimo y gordísimo Luis XVIII, el loquísimo tirano católico Fernando VII, si los habitantes de nuestro Planeta tuviesen la felicidad de ver otra vez un milagro digno del Todopoderoso, y que este utilísimo milagro fuese el que todos estos corifeos de la diabolica *Santa liga*, se hallasen muertos en sus camas en una misma noche preguntamos ¿Que honras se les harían en una República, que profesa al mismo grado el catolicismo y el horror de dicha Santa liga?

Ademas, si el Señor, ó el Ciudadano ó su Ilma. el Obispo de Guadalajara, se ligára con el poder ejecutivo de México y Gefes de otras provincias, para impedir la federacion y esclavizar á los pueblos del Anáhuac... ¿Que honras se le harían al Señor Obispo y que oracion fúnebre á las noticias de su muerte?³²

32. “Política”. *La Fantasma*. Guadalajara, 24 de enero de 1824, núm. 5, p. 2. (CEHM).

Como se puede inferir, no eran temas del agrado de la sociedad tapatía en general. Lissaute trabajó de cerca con Prisciliano Sánchez y tanto él como Juan de Dios Cañedo fueron sus protectores, pero tras la muerte en 1826 del primer gobernador constitucional de Jalisco, con el argumento de que el francés no tenía pasaporte, el gobernador interino Juan N. Cumplido logró que fuera expulsado de la República en 1827.³³

El Nivel

Se desconoce hasta ahora quién o quiénes fueron los editores de este periódico que se publicó durante casi dos años, tres veces a la semana; era también un periódico de corte liberal, pro república federal.

Con base en las referencias se puede inferir que *El Nivel* empezó a circular regularmente a partir de agosto de 1824 y continuó hasta 1826, de acuerdo con los ejemplares que se conservan. Nació cuando los debates de la Constitución de la República estaban muy avanzados y se mantuvo, por lo menos, durante 19 meses de la administración de Guadalupe Victoria.

Si bien no se dispone más que de dos números de 1824, que se conservan en el Centro de Estudios de Historia de México de la Fundación CARSO, es de suponer, por el contenido de tales números y por el tono, que siguió la misma línea didáctica y crítica con respecto al trabajo de los legisladores.

En el número 12 del 26 de septiembre de 1824, se dio espacio al comunicado de un lector, “O”, que cuestionaba dos papeles contrarios a lo escrito por los “polares” en otros folletos sobre la elección de diputados “para el futuro próximo congreso”.³⁴

También porque meses después, cuando llegó a los momentos más violentos la toma de San Juan de Ulúa, por los españoles que se habían quedado ahí con intenciones de reconquista desde noviembre de 1821, *El Nivel* dio cuenta puntual de todos los acontecimientos en Veracruz y, entre otros temas, porque criticó severamente la encíclica *Etsi iam diu*

33. Laura Castro Golarte. Estudio introductorio. *Pierre Lissaute o la fuerza de la educación, las ideas, las palabras*. Ed. facsimilar de *La Fantasma* y otros periódicos y escritos. Guadalajara, 2023. Inédito.

34. *El Nivel*. Guadalajara, 26 de septiembre de 1824, núm. 12, pp. 2 y 3. (CEHM).

con el “Comentario a la encíclica bélico-pastoral de León XII”:

¡El cetro y la tiara! ¿Esto es nuevo? ¿Quién ha leído cuatro páginas de la historia del papado sin encontrar desde luego este maridage? Cése pues, la admiracion de ver hoy á un *padre* que se llama *santo* insultándo á la razon, al siglo, y lo que es mas, á esta religion cuya divinidad está mejor demostrada por su victoriosa resistencia á los ataques formidables de los que se engalanan con el nombre de sus primeros defensores, que con todos los embrollos del peripato y de la escuela. Consecuente á este sistema Fernando VII, ha ido á la pátria de los cantores á mendigar un auxilio que no necesita de bayonetas: y Leon XII, con caritativa mano le ha estendido un papelote, piadoso gérmen de guerras civiles y nacionales, en que libra á su favor contra los RR. arzobispos y obispos de América, con que socorrer sus *legítimas* necesidades.³⁵

Este “Comentario...” se publicó en catorce entregas, incluyendo la edición íntegra de la encíclica. Es posible encontrar en estas líneas de *El Nivel*, un antecedente claro de lo que más adelante sería el proceso de secularización de la sociedad y el Estado mexicanos, hacia la segunda mitad del XIX.³⁶

Conclusiones

Si bien los conceptos de república, federación, ciudadanía, democracia y constitución, entre otros similares y derivados, empezaron a circular en la Nueva España desde finales del siglo XVIII y principios del XIX después de las noticias de la independencia de las colonias británicas en América del Norte (1776) y de la Revolución francesa (1789), en el México independiente su uso y comprensión se incrementaron, sin embargo, eran ideas que, desde la perspectiva de escritores, editores y publicistas de la época proclives a un gobierno republicano y federal, tenían que ser enseñadas y difundidas para que los mismos ciudadanos defendieran esa forma de gobierno así como sus derechos, una vez instruidos sobre ellos y sus obligaciones.

35. *El Nivel*. Guadalajara, 26 de julio de 1825, núm. 142, p. 1. (HNDM).

36. Cfr. Laura Castro Golarte. *Gachupines y rebeldes en un tiempo nuevo. México-España 1808-1836*. Guadalajara: CUCSH Universidad de Guadalajara, 2023, pp. 169-173.

De manera reiterada se manifestaba una profunda preocupación por los procesos legislativos que se realizaban en la Ciudad de México que, al final de cuentas, dieron como resultado la sanción de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824.

La libertad de imprenta siguió sufriendo altibajos a lo largo del siglo XIX, sin embargo, por lo que respecta a este periodo entre 1821 y 1824, de la consumación de la independencia a la promulgación de la República federal, las publicaciones fueron abundantes y polémicas. Hoy constituyen una herramienta muy valiosa para conocer, de primera mano, cómo fueron las discusiones y los procesos desde la prensa de la época, más allá del diario de los debates.

La separación de Colima

José M. Murià

INAH

En 1824, el territorio de lo que desde 1857 es el estado libre y soberano de Colima, de la Federación Mexicana, fue separado del recién establecido entonces Estado Libre de Jalisco.

Forma parte de una de tantas mutilaciones de que fue objeto la jurisdicción del gobierno de Guadalajara desde el siglo xvi hasta fines del siglo xx.

Primero fue la provincia de Chiametla, por cuenta del virrey a favor de Nueva Vizcaya, luego vendrían otras menores por diferentes puntos, hasta que en 1730 fue separada la provincia de Culiacán.

La creación de las Intendencias en 1786 dividió en dos de ellas, la de Guadalajara y la de Zacatecas, lo que había sido el Nuevo Reino de Galicia, pero la primera anexó los pueblos de Ávalos (el actual sur de Jalisco) y después Colima. Ambas regiones habían pertenecido al reino de la Nueva España por la razón de que su conquista y primera colonización se había debido a huestes enviadas por Hernán Cortés y no de Nuño de Guzmán.

Lo cierto es que al no haber hallado los minerales que esperaban dio lugar a que no hubiese mayor interés en esas tierras. Por otra parte, si bien en 1564 salió de Cihuatlán-Barra de Navidad la primera expedición que alcanzó las Filipinas y descubrió el llamado “tornaviaje”, para poder regresar a estas costas, lo cierto es que el sitio escogido para ir y venir pasó a ser

Acapulco, mucho más cerca de México y de Veracruz para que las mercancías continuaran a España.

Por su parte, desde los tiempos de Nuño de Guzmán, los neogallegos tenían ínfulas de diferenciarse de la Nueva España y a veces lo consiguieron más que en otras, aunque la gran rebelión indígena de Nueva Galicia, que fue sometida en buena medida por el virrey Antonio de Mendoza, en 1541, dejó para siempre una dependencia militar de la Nueva España, a pesar de que Guadalajara fue capital de una Audiencia equiparable en atribuciones a la de México.

Las grandes confusiones, aun para los mismos habitantes, comenzaron ahí, pues el gobernador de Nueva Galicia sería también presidente de su Audiencia, aunque los límites de una y otra tuvieron enormes diferencias.

El caso es que Colima quedó en buena medida arrumbada, aunque ello debió haber sido una ventaja para sus habitantes de origen español cuya vida tuvo pocas perturbaciones sociales, pero no tanto así para los indígenas, como lo muestra que el descenso de su número fue similar al del resto del territorio nacional.

El hecho es que la pobreza de los yacimientos encontrados dio lugar a que este territorio no despertara mayor interés a los colonizadores más ambiciosos, pero permitió un equilibrado desarrollo ganadero (vacuno y caballar) que resultó suficiente, lo mismo que su agricultura que incluyó el gran desarrollo de palmeras de coco.

En cuanto a su primitiva relación con el mar, prácticamente terminaría a mediados del siglo XVI, cuando incluso se produjo una cierta emigración de españoles al Perú, aunque algunos regresaron. También tuvo en contra varios incendios, epidemias y frecuentes terremotos y erupciones del Volcán de Colima, llamado así aunque se encuentra casi todo él en Jalisco, pero tiene gran presencia en el estado vecino. Asimismo, la colonización de Nueva Galicia no dejó de contraerle sus límites.

1. Cfr. José Miguel Romero. *Breve Historia de Colima*. El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1994, cap. III.

2. *Ibid.*, p. 55.

3. Es erróneo el aserto de Juan Oseguera, que fue aceptado durante mucho tiempo, aunque no citó fuente fidedigna, de que la incorporación se había producido durante la guerra de independencia. Cfr. *Colima en panorama*. Colima, s.e., 1967, p. 16.

Al comenzar el siglo XVII, la villa de Colima llegaba apenas a unos cien vecinos...¹ y fue poco lo que crecería pronto. El propio Romero, quien definió la situación de Colima como de “marginación y prosperidad”, recoge de la *Relación* de Juan de Montenegro el dato de que al mediar el siglo XVIII, 150 años después, llegaba a 322 vecinos españoles y mestizos, 15 mulatos y 22 indios.²

Era, eso sí, cabecera de la Alcaldía Mayor, pero esta se había venido reduciendo a la buena y a la mala por obra y gracia de los vecinos de Zapotlán, Contla y Tamazula.

Por otra parte, en todo el sur de Jalisco, que se conoció como Provincia de Ávalos, se fueron creando varias alcaldías mayores independientes de la de Colima, mismas que, paulatinamente, al paso de los siglos se fueron ligando más a Guadalajara, a pesar de que fueron originalmente consideradas “conquistas cortesianas” y, por lo tanto, pertenecientes a Nueva España. La propia Colima, de haberse incorporado originalmente a la Intendencia de Michoacán y pertenecer desde mucho tiempo atrás al obispado de Valladolid, en 1796 pasó a pertenecer tanto a la Intendencia de Guadalajara como a la Mitra de la misma ciudad.³

Las tales intendencias, creadas mediante la *Ordenanza* de diciembre, alteraron mucho la relación con el gobierno que había prevalecido durante muchos años, en aras de que la Corona obtuviera mayores rendimientos; también cambió la naturaleza del gobierno local. Hasta esa época, el Alcalde Mayor y quienes le auxiliaban en el gobierno de su demarcación, especialmente en lugares apartados como Colima, solían ser personas acomodadas de la localidad... mientras que los “subdelegados” que regirían incluso con más atribuciones los ahora llamados “partidos”, pasaron a ser funcionarios con frecuencia forasteros y desconocedores del medio nombrados directamente por los intendentes... lo cual fue motivo de no poca molestia incluso de los más pudientes de la población.

Lo cierto es que la geografía acercaba a Colima más al valle de Atemajac que a la cabecera de Michoacán.

Además, al finalizar el siglo XVIII la comunicación por mar al norte y al sur de América comenzó a cobrar más importancia, de manera que el desarrollo de un puerto en Manzanillo se empezó a ver con mejores ojos lo mismo en México que en Colima.

Cuando en 1824 el gobierno central de México promovió separar el territorio de Colima del recién creado estado libre de Jalisco, la dependencia de Colima a Guadalajara no alcanzaba todavía las tres décadas.

Caso diferente fue el del cantón de Tepic, que había sido medular en la vida de la entidad desde tiempos remotos. Fue separado de facto primeramente en 1867 por el presidente Benito Juárez al convertirlo en distrito militar, con dependencia directa del Presidente de la República; luego, en 1884, pasó a ser territorio de la Federación y el 1º de mayo de 1917 se convirtió en estado libre y soberano de Nayarit.

Otra secesión fue la de Colotlán el 15 de febrero de 1867 cuando pasó al estado de Zacatecas, pero el 10 de septiembre del mismo año se reintegró a Jalisco.⁴ Lo demás fueron intentos fallidos: el 15 de diciembre de 1870 Autlán solicitó por primera vez separarse de Jalisco para anexarse a Colima. Su molestia era porque se le había quitado lo que sería el cantón de Mascota.⁵ Al parecer, el Congreso de Jalisco simplemente ignoró la solicitud de Autlán y el Congreso de la Unión la rechazó.

Curiosamente, años después Mascota pujó, infructuosamente, para anexarse a Tepic cuando éste se separó.

El otro gran intento separatista fue el de Lagos que, incluso, arrastró a La Barca. Por una parte, Aguascalientes quería quedarse con su territorio, mas, por otra, se pretendió crear el Estado del Centro incorporando también la jurisdicción de León.⁶

Finalmente, en 1872, *El Estado de Jalisco*, periódico del gobierno, publicó la siguiente esquila:

4. *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1873, t. III, p. 4.

5. Archivo del Congreso de Jalisco (ACJ), leg. 1870.

6. ACJ, legs. 1868 y 1870.

7. *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 1872, t. i, núm. 30, p. 3.

EL DÍA DE HOY,
 ANTES DE HABER NACIDO,
 HA FALLECIDO
 EL ESTADO DEL CENTRO.

*Sus pocos amigos.*⁷

Volviendo a Colima, queda claro que, lo mismo que algunas de las otras, se trató de una maniobra orquestada o secundada desde el gobierno central, tanto el llamado Supremo Poder Ejecutivo como el propio Soberano Congreso, puesto que las disposiciones para promover la escisión de Colima que fueron enviadas al coronel Anastasio Brizuela no llegaron directamente a las manos de éste, en virtud de que el encargado del envío prefirió depositarlas en Guadalajara en manos de Luis Quintanar.

De acuerdo con las condiciones del tiempo no fue solo una la vía utilizada, de manera que, por otros medios, las instrucciones alcanzaron a llegar a Colima y el 20 de junio de 1823, según informó el propio coronel Anastasio Brizuela, “el H. Ayuntamiento, autoridades y vecinos [lo] obligaron” a encabezar la separación mediante la firma de un documento adecuado, lo cual fue aceptado con gusto por el propio Brizuela, por exigirlo, según dijo, “la justicia y la razón”.⁸

Sabiéndose ya que Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo estaban preparando en México una expedición contra Jalisco que se presentaría por el rumbo de Lagos, misma que el estado debería enfrentar con todas sus fuerzas, el 26 de junio, quizá para mitigar un posible ataque desde Guadalajara, Brizuela le dirigió a Quintanar una amabilísima carta, en la que le aseguraba que, además de estar dispuesto a defender a Colima a costa de lo que fuera, también le decía que contaba con que Valladolid le había “ofrecido su protección”.⁹

Es obvio que la provincia de Michoacán no había quedado conforme con la pérdida del partido de Colima en 1796 y no soslayaba una posibilidad de recuperarla.

Comoquiera, previamente, Colima y Zapotlán (después Ciudad Guzmán) habían hecho una permuta

8. Luis Pérez Verdía. *Historia particular del estado de Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1952, t. ii, p. 268.

9. *Idem*.

que, en apariencia, parece ser muy desventajosa, pues permutó Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores por la jurisdicción de Tonila. El territorio cedido era mucho mayor, mas al parecer se compensaba con la importancia que tenía entonces Tonila ubicado en la ruta que llegaba de Guadalajara.

La respuesta de Quintanar, desde Guadalajara, el día 2 de julio, fue furibunda espetando con toda claridad que la maniobra había sido concebida desde México por Negrete y Barragán y que el tal Brizuela, contando con su respaldo, era quien había obligado al Ayuntamiento de Colima a secundarlo.

Probablemente fue así, pero también debe ser cierto que el dicho Ayuntamiento vio con buenos ojos la oportunidad, aunque luego se manifestó en sentido opuesto. Es de suponer que la voluntad de los colimenses no era unánime.

De cualquier manera, la represalia que anunciaba implícitamente la agresiva respuesta de Quintanar, no se produjo, precisamente porque –tal como había calculado Celestino Negrete– Quintanar se vio obligado a movilizarse con sus recursos bélicos a Lagos para encararlo a él y a Nicolás Bravo. Sin embargo, la sangre tampoco llegó al río en Lagos: al parecer, lo equilibrado de las fuerzas de ambos bandos hizo que entraran en razón y procedieran a un diálogo que llegó a los “Acuerdos de Lagos” que suavizaron mucho la inquina que se había despertado en México contra el federalismo jalisciense.

De cualquier manera, la maniobra de segregar Colima resultó exitosa, aunque en realidad tenía solamente el carácter de provisional. Tendría que ser discutida y, eventualmente, aprobada por el Congreso. Al parecer no resultó tan sencillo, pues hay registro de que varias veces se incluyó en el orden del día y fue aplazada.

Se tiene noticia de que el diputado José Jerónimo Arzac, cura de Colima, quien se había alzado en 1810 contra la insurgencia de Hidalgo, fue el más insistente a favor de segregar Colima de Jalisco y después de que

10. Juan A. Mateos. *Historia Parlamentaria de los congresos mexicanos*. México: Imp. J. F. Gens, 1878, t. II, p. 623.

11. *Anastasio Bustamante a los habitantes de Zapotlan el Grande y su Distrito*. 1 de noviembre de 1823.

12. Mateos, *Historia parlamentaria*..., p. 625.

se anexara a Michoacán; el 23 de diciembre de 1823 planteó que, además de segregarse de Jalisco, se anexara a Colima el territorio de Zapotlán el Grande.¹⁰

Se había querido llevar la ofensiva secesionista más allá y que el partido de Zapotlán el Grande siguiera el mismo camino. A pesar de que tales pretensiones fueron respaldadas por hombres prominentes de la localidad, el comandante militar teniente coronel Francisco Xavier Pacheco, mantuvo debidamente al tanto a Quintanar y éste tomó la pertinente medida de disponer la presencia en la localidad de Anastasio Bustamante y su tropa durante los últimos días de octubre y primeros de noviembre de 1823.

La proclama de Bustamante, del día 1 de noviembre, preguntaba:

¿Y será creíble que á vista del peligro en que se halla nuestra cara patria, fomenten algunos vecinos de este Pueblo y su distrito la idea de dividirlo de la Sociedad de Xalisco? ¿Permitirán que se abuse de su candor para seguir el extraviado ejemplo de Colima? ¿Querrán separarse de una Capital abundante en recursos y en luces para agregarse a un partido que carece de los elementos necesarios para gobernarlos y hacerlos felices?¹¹

El 2 de noviembre, el Ayuntamiento se dirigió a Quintanar y a los habitantes del distrito reafirmando su adhesión a Xalisco y negando que hubiera habido intentos separatistas. Con el tiempo, se acusó a Bustamante de haber obligado a esta declaración; lo cierto es que no prosperó.

El miedo de que Xalisco se escindiera de México era grande, aunque no del todo justificado. Precisamente al día siguiente de la intervención del cura Arzac, Carlos María de Bustamante increpó a los diputados de esta entidad que definieran claramente si pensaban “conformarse con ser estado de la Federación” o tenían intenciones de “escindirse de ella”.¹²

No hay respuesta registrada de los jaliscienses, pero finalmente en la sesión del viernes 30 de enero de 1824, cuando ya era imprescindible promulgar el

Acta constitutiva y las cosas no podían alargarse más, se sometieron dos puntos para su discusión final:

- A) El partido de Colima se reunirá al Estado de Xalisco; si en lo sucesivo tuviese los elementos que se fijarán en la Constitución para formar estado, se le reconocerá como tal a juicio del Congreso y de la Federación.
- B) El partido de Colima será por ahora territorio de la Confederación, sujeto inmediatamente a las supremas autoridades.
- C) Tonila pertenecerá a Xalisco.¹³

A favor del primero destacaron las intervenciones de Juan de Dios Cañedo y Valentín Gómez Farías, respaldados por José María Covarrubias, pero a pesar de que sus argumentos resultaban contundentes, la votación final les resultó desfavorable.

Lo que vino después confirmó que la actitud de Brizuela seguramente no contaba con el respaldo unánime de los colimenses. Apenas cuatro años después el propio ayuntamiento de esa villa hizo suya la petición de un numeroso contingente de vecinos, en su mayoría prominentes, para solicitar la reincorporación a Xalisco, en virtud, alegaban, del “estado decadente en que se encuentra este territorio... y los graves perjuicios que desde 1824 viene resintiendo en salubridad, justicia, educación, etcétera”.¹⁴

Incluso se anexaron a la solicitud las adiciones de los municipios de Coquimatlán, Valenzuela, Tecomán, Ixtlahuacán y Almoloyan. Pocos años más tarde, el 4 de agosto de 1828, el vicegobernador de Jalisco transfirió al Congreso del Estado una exposición del Ayuntamiento de Colima, pidiendo que Jalisco “secunde en las Cámaras de la Unión la pretensión que tiene elevada sobre que se una a Xalisco”.¹⁵

No sería remoto que una de las razones por la cual el Senado, a manera de negativa, dejó sin respuesta la solicitud, fuera principalmente por mantener el naciente puerto de Manzanillo al margen de la jurisdicción encabezada por Guadalajara. Tal vez porque todavía vio posibilidades de lograr la vuelta de Colima a su seno,

13. *Idem.*

14. Cit. por Alfonso de la Madrid Castro. *El Occidental*. Guadalajara, 18 de febrero de 1973.

15. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco (ACJ), leg. 1828.

en febrero de 1832 el Congreso de Jalisco volvió sobre el asunto, pero todo quedó sin continuidad. En este caso pudo haberse debido a la agitación política del momento.

Posteriormente, cuando el centralismo era la fórmula imperante en México, se pensó en reorganizar la división interna y abrió la posibilidad de cambios a la existente. Es de señalar que, en 1836, la Junta Departamental de Jalisco recibió una solicitud de una comisión nombrada por la Junta de Vecinos de Colima, “manifestando su voluntad de agregarse a este Departamento en el nuevo y próximo orden constitucional”.¹⁶

La petición se sustentaba en las múltiples calamidades en el orden económico que habían acaecido en Colima desde el día de la secesión. Si en 1823 las razones de la separación habían sido, aclara, las actitudes federalistas de Jalisco, la comisión argumentaba que, desapareciendo éstas “no había ya razón alguna para que no se volvieran a unir”.¹⁷

Tampoco hubo éxito. El 30 de diciembre de 1836, el tapatío José Justo Corro publicó la *Octava Base Orgánica*, aprobada por el Congreso y que se agregaría al documento constitucional conocido como *Siete Leyes*, la cual decía, entre otras cosas, en su artículo segundo: “El territorio de Colima se agrega al Departamento de Michoacán”.¹⁸

El 11 de abril de 1843, la Junta Departamental insistía en que Colima, separada de Michoacán, ya con el advenimiento del federalismo debía reintegrarse a Jalisco, dado que, reiteraba, éste no era ya federalista.¹⁹ Pero seis años después, al parecer, Colima se había conformado ya con su separación de Jalisco y emprendió una campaña, a la postre fallida, para recuperar Tecalitlán y Tonila, que había cedido 25 años atrás.²⁰

Muchos años después, en cambio, sí tuvo éxito en apropiarse de la ladera sur de la sierra de la Giganta, donde se encuentra la riquísima mina de Peña Colorada y de la península de La Culebra en la bahía de Barra de Navidad, de enorme valor turístico.

16. ACJ, leg. 1836.

17. *Idem*.

18. Edmundo O’Gorman. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México: Porrúa, 1966 (Col. Sepan Cuantos..., 45), p. 84. Y Ricardo Guzmán Nava. *Historia de Colima*. México: Oasis, 1957, p. 40.

19. ACJ, leg. 1843.

20. *Loc. cit.*, leg. 1849.

APÉNDICE
FRAGMENTOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL SOBERANO CONGRESO
CONSTITUYENTE, EN QUE SE ACUERDA LA SEPARACIÓN DE COLIMA.
30 DE ENERO DE 1824

[Se conservaron la redacción y la ortografía del documento]

Se puso á discusion un dictamen de la comision de constitucion sobre la acta constitutiva que dice asi: Art. 50. “El partido de Colima se reunirá al estado de Jalisco; si en lo sucesivo tuviese los elementos que se fijarán en la constitucion para formar estado, se le reconocerá como tal á juicio del Congreso de la federación”.

El Sr. Cabrera se opuso al artículo, fundado en que supuestas las diferencias entre Colima y Jalisco, por haberse separado aquel de éste, cuando el segundo hizo su pronunciamiento, no parecía conveniente reunirlos, porque no faltarian ocasiones de que se fomentarán odios, acaso transcendentales á la causa pública y siempre perniciosos. Que pues Jalisco ha protestado constantemente que no quiere violentar á Colima debia dejarse á este partido, que no puede ser estado, en libertad para agregarse á otro estado ó para quedar en clase de territorio sujeto al gobierno general de la federación.

El Sr. Covarrubias dijo, que la separacion de Colima era obra de los enemigos del sistema adoptado, y no la voluntad espontanea y libre de aquellos habitantes, por lo cual se debia aprobar el artículo.

El Sr. Paz lo impugno, alegando la mácsima que dijo haberse hecho valer en estos últimos meses de que el pacto social está disuelto, y que los pueblos se hallaban en estado natural con derecho á constituirse como mejor les pareciera. Que si esta doctrina no habia de quedar en voces vagas, Colima debia tener la libertad de unirse o no a Jalisco, y este no tenia derecho para sujetar á Colima, ni impedir se le unan otros pueblos, como el de Zapotlán cuyo alcalde lo. ó que hace sus veces, fué obligado por el comandante militar (segun se dice en un impreso que leyó) á dar una manifestacion diciendo que aquel pueblo no deseaba unirse á Colima.

El Sr. Ramirez dijo, que Jalisco jamas ha querido ni quiere sujetarse á Colima, y asi lo ha protestado constantemente. ... Pidió que no se tocaran en la discusion especies que solo servirian de acalorarla é impedir la conclusion del acta que es de la primera importancia. Opinó que se aprobara el artículo. ...

El Sr. Gomez Farias convino con el Sr. preopinante: dijo que el Congreso anterior dió un decreto general y no particular para Colima, y que este partido, habiendo nombrado sus electores para Guadalajara, dirigió una consulta al Congreso acerca de si los enviaria ó no; pero que esa consulta de buena ó mala intencion no llegó al Congreso hasta pocos dias antes del señalado para la eleccion de diputados, de suerte que aquel cuerpo se vió en la presicion de dar el decreto referido, para que ningun pueblo dejase de tener parte en la representacion nacional.

El Sr. Barbosa fue de sentir, que Colima podia ser estado de la federacion mas bien que Tlaxcala que ya lo es por declaracion del Congreso: dijo que Colima tenia mas de 1500 leguas cuadradas de territorio: mas de 35 mil de poblacion y abundantes cosechas de algodon y sal, frutos que son bien conocidos y se consumen en toda la república, y aun se pueden esportar para el extranjero. Que esos elementos son suficientes para que Colima sea un estado, y por tanto se debia aprobar el art.

El Sr. Rejon contestó que Colima no tiene la poblacion suficiente, ni puede compararse en esto con Tlaxcala que la tiene mas doble, aun concediendo á Colima el número de almas que dijo el Sr. preopinante, aunque no falta quien le dé menos de 30 mil. Que aquel partido reconoce que no puede ser estado por sí solo, y asi pidió que se le agregasen algunos pueblos cercanos, que reusan tal agregacion. Que por tanto debia hacerse con él lo mismo que con Tehuantepec atendiendo á que militan las mismas razones que para este.

El Sr. Arzac espuso, que la comision de constitucion ... acordó que el partido de Colima quedara en clase de territorio, y aun se trató de que el dictamen se estendiera por el mismo Sr. Arzac; pero que despues varió la comision, segun se ve por el art. que se discute. Leyó una carta escrita en Colima sobre haber sido obligado el presidente del ayuntamiento de Zapotlán á dar la manifestacion que corre impresa contra la union de este partido con aquel. Dijo que Colima sentiria mucho que se le uniese á Jalisco y preferirá el quedar en clase de territorio ya que le falta poblacion para ser estado; pero si el Congreso tiene á bien aprobar el artículo contra lo que se debe esperar de su prudencia, entonces el Sr. Arzac se vería precisado á retirarse, como que su mision ya deberia tenerse por concluida.

El Sr. Cañedo espuso aunque es cierto que Jalisco no quiere violentar á Colima para que se le una, sino que ha dejado esto á juicio del Congreso General y aunque también es cierto que Jalisco no necesita de Colima, porque sin este partido no dejará de ser uno de los primeros

estados de la confederacion, podrá muy bien sin embargo deducirse la justicia que asiste á Jalisco para que no se le separe Colima. Que todo el fundamento que se alega en favor de la separacion es la libertad en que se quiere suponer á cada pueblo y á cada hombre para obrar segun su capricho, principios ó mas bien errores inadmisibles, que jamás proclamó Jalisco que es el que dijo que los pueblos, la nación soberana no cada pueblo ni cada individuo se hallaba en estado natural, lo cual entendió aquel estado y entendieron todos los individuos de esta sociedad á excepcion de pocos, en los términos que ha explicado el Sr. Ramírez y no como que se hubiera disuelto la nacion y los principios eternos naturales y los que son de la esencia de toda sociedad y de una sociedad de hombres que conocen y aprecian el verdadero liberalismo, que consiste en la sumision á la ley. Que conforme á estas maximas Jalisco reservó al Congreso general decidir la suerte de Colima, y este no puede menos de obedecer lo que aquel disponga, si no quiere hácerse criminal y sufrir el rigor de la ley, á cuya fuerza tenemos la fortuna de que cedan las mismas bayonetas, como acaba de espermentarse. Que Colima escasa de poblacion, aunque su territorio es bastante estenso, aunque tiene buenas fuentes de opulencia y mas de sesenta leguas de costa no puede ser ahora estado, y ella misma lo conoció cuando para serlo pretendia que se le agregaran pueblos de Jalisco y Michoacán. Que se ha querido hacer valer contra Jalisco el deseo que se dice tener Zapotlan de separarse y unirse á Colima, y la fuerza que se pretende habersele hecho para que no lo verifique; pero que en realidad ese movimiento de separación fué aparente con el objeto de hacer entrar en su deber á un comandante de aquel pueblo con quien estaban disgustados los vecinos y no hallaban arbitrio de reducirlo. Refirió estensamente las discenciones causadas en aquel lugar por la repulsa que hizo el ayuntamiento á influjo de cierto individuo, de un alcalde que habia sido relecto, y del regidor que le substituia, hasta que terminado, á lo que contribuyó el mismo Sr. Cañedo, que se hallaba en dicho lugar, tambien se acabaron los amagos de separacion y no se volvió á hablar mas de ella, sin embargo de que entonces no habia tropa á que atribuir violencia alguna.

Que despues Jalisco tuvo precision de situar una division en aquel punto por la permanencia en aquellas cercanias de las tropas enviadas por este gobierno, pero ni el general Bustamante que la manda, ni nadie ha hecho violencia á Zapotlán, no podia hacerle en términos que no pudieran reclamarla; y antes bien el citado general ha incitado á que se espere la resolucion del Congreso, y

ha impedido con su presencia las intrigas contra la libre espresion de la voluntad de aquellos pueblos.

Dijo que Colima no debió elegir diputados, y que este fué uno de los defectos que se cometieron en las providencias sobre convocatoria, de los cuales no son culpables los individuos de la comision que entendieron en el asunto, y que tal vez serian promovidos indirecta é insensiblemente por otras personas.

..Se acordó discutir otro dictamen de la repetida comision, manifestado en los siguientes términos.

Art 1º. “El partido de Colima será por ahora territorio de la confederación, sujeto inmediatamente á las supremas autoridades”.
Art. 2º. “Tonila pertenecerá á Jalisco”.

Puesto á discusion el primero, el Sr. Mangino observo que en el acta constitucional no se habia fijado la asignacion de la palabra territorio, ni menos se habia establecido el modo con que estas partes de la república, han de ser gobernadas.

El Sr. Cañedo contestó que al discutirse el art. sobre que las Californias quedasen en clase de territorio, se esplicó bastante la idea que incluye esta palabra, y el artículo mismo que se discute fija bien su significado, cuando dice que Colima quedará sujeto á las supremas autoridades, Que lo que hay que aclarar es, si aprobandose el artículo quedará en el Congreso el diputado por Colima en clase de delegado, esto es, con facultad de proponer y discutir; pero no de votar. Que asi se practica en los Estados Unidos, y asi es conforme á la razon, porque un territorio que es inferior á un estado, no debe tener la misma parte que éste en el Congreso general.

El Sr. Velez impugnó el art. fundado en que el partido de Colima ni le conviene ni es conforme á su voluntad el quedar en clase de territorio, y para que el Congreso se asegure de esto último, convendria, que se suspendiera la resolucion de que se trata, y se mandasen retirar de Colima ciertas personas que han maniobrado por la separacion de aquel partido, y entonces podrian sus habitantes esplicarse con plena libertad y se conocerian sus verdaderos deseos.

El Sr. Cañedo dijo, que la espresion por ahora con que se restringe el art. salva todos los inconvenientes y deja la puerta abierta para que si Colima conociendo que le es mas ventajoso pertenecer á Jalisco que ser territorio y disipadas las especies que se le han infundido y otras causas que hayan obrado quisiere reunirse á Jalisco se pueda hacer sin dificultad alguna; y la comision, y principalmente los diputados por Jalisco que se vea que ni ellos ni

aquel estado se empeñan en sujetar á Colima, ni quieren la violencia ni la sangre.

El Sr. Gomez Farias espuso, que la verdadera causa de la separacion de Colima fue la contradicción que se quiso hacer al heroico estado de Jalisco, porque conforme al plan de Casa Mata escijió que se convocase un nuevo Congreso, y porque despues se pronunció por el sistema federal. Que cuando esto sucedió el general Negrete habia escrito al comandante de Colima Brisuela para que poniendose de acuerdo con el de Tepic Correa, se opusiese á Guadalajara, previniendole que iba á salir de México una division, como en efecto salió, por eso se alarmó Jalisco, teniendo por enemigo de su sistema á quien al mismo tiempo que escribia no haber bastante ilustracion para el gobierno federal, decia que Colima tenia para separarse de Jalisco el mismo derecho que este para separarse de México. Que ademas no se puede aprobar el articulo por no estar prescriptas las obligaciones y los derechos de los territorios.

El Sr. Arzac dijo que Colima está entendida de que ha de contribuir como las demas partes de la nacion, y que ha de ser gobernada por las autoridades supremas, con arreglo á las leyes...

El Sr. Alderete manifestó que no es el partido de Colima, sino unos cuantos particulares los que sostienen la separacion de Jalisco, el cual no tiene empeño ni necesidad á que se le una Colima; pero que este por su escasez de poblacion que no llega á treinta mil almas; y por la de sus rentas, que todas llegarán á treinta mil ps. no puede subsistir por sí.

El artículo fue aprobado.

Lo fue también el 2°. Despues de haber dicho el Sr. Azac que está convenido en él.

El Sr. Cañedo hizo las siguientes adiciones: 1a. “El diputado de Colima será llamado por ahora delegado de Colima”. 2a. “El delegado de Colima no tendrá voto en el Congreso general de la federacion, pero podrá discutir y hacer proposiciones”...

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

*(Tomado del Águila Mexicana.
México, 1° de febrero de 1824).*

Construcción del Estado Nacional Mexicano durante el siglo XIX: territorio y soberanía

Miguel Ángel Medina García
Universidad de Guadalajara

Territorio y Soberanía en México: 1821-1867

Los conceptos de Estado, Nación y Soberanía han sido ampliamente estudiados tanto en el ámbito jurídico como en la producción historiográfica. En dichos estudios, los autores coinciden en que, de manera indivisible, no se puede hablar de Estado y Nación sin hacer referencia al territorio y la soberanía. Es decir, no se puede concebir un estado nacional sin los elementos de la territorialidad y la propia autodeterminación. Eugenio Pérez Certucha en un estudio que llevó a cabo sobre la dimensión espacial del poder en el Estado, argumenta que:

...el Estado, está constituido por una sociedad, la cual se encuentra establecida en un territorio determinado, está estructurada y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica.¹

En este mismo sentido, Mónica Quijada, en un estudio sobre la relación existente entre la nación y el territorio, llega a la conclusión de que:

La historia de la nación se encarna en el territorio... El tiempo transcurre en un espacio que se percibe como habiendo estado siempre. El territorio así construido se convierte en uno de los principales, si no el principal, nexos comunitarios.

1. Eugenio Pérez Certucha. "La producción del territorio como proceso político. Anotaciones con respecto a la dimensión espacial del poder en el Estado". *Acta Sociológica*, México: UNAM, núm. 73, 2017, p. 256. <https://doi.org/10.22201/acta.sociologica.2017.73>, consultado 20 noviembre 2023.

Los estrechos vínculos que se establecen entre los miembros de una sociedad y su ámbito, que asumen la forma de un fuerte sentimiento de pertenencia territorial, hacen que el conocimiento y control de la geografía desempeñe un papel importante en la cohesión de la comunidad nacional.²

Los estados nacionales modernos han sido el resultado de un proceso histórico social en el cual se ha dado la concentración y control de factores como el territorio, la economía y los instrumentos de coerción factuales (ejército, policía) y simbólicos (identidad y cultura). Debemos pensar al Estado nación como una construcción que se deriva de procesos de integración territorial, social e ideológica. El territorio se convierte en un factor base determinante en la conformación de un Estado nacional porque no solo delimita atribuciones jurídicas, sino también proporciona identidad y coerción a una sociedad determinada.

Al respecto, Juan José Palacios explica que el Estado-nación soberano cobró existencia e identidad como una figura predicada primordialmente sobre el principio de territorialidad.³ De esta manera, el territorio del Estado es el resultado de una homogeneización del espacio, una disolución de diferencias, una unificación de la diversidad y una simplificación de la realidad.⁴ La territorialidad del Estado es entonces el resultado de un proceso histórico moldeado por las acciones y las ideas de los grupos sociales que la habitan. Constituyendo así una triada (gobierno, población y territorio) indisoluble.⁵

Por otra parte, la soberanía de un Estado, como bien lo apunta Stefan A. Kaiser, denota el derecho legal, inalienable, exclusivo y supremo que tiene esta entidad de ejercer su poder dentro de un territorio determinado.⁶ Si un Estado no tiene soberanía, no tiene los fundamentos legales para el ejercicio del poder. Por lo tanto, un Estado nacional soberano tiene bien definidas sus fronteras físicas y un sentido muy desarrollado de las relaciones dentro/fuera y nosotros/ellos. En ese sentido, se puede afirmar que el territorio

2. Mónica Quijada. "Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX". *Revista de Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), vol. 60, núm. 219, 2000, p. 375, <https://doi.org/10.3989/revindias.2000.i219>, consultado 15 noviembre 2023.
3. Juan José Palacios L. "Territorialidad, Estado-nación y economía nacional. Atisbos de una economía transregional en el mundo del siglo XXI." *Espiral*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, vol. xv, núm. 45, mayo-agosto 2009, p.85. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13811771003>, consultado 17 octubre 2023.
4. Pérez, *op. cit.*, p. 256.
5. Pere Sunyer Martín. "La integración del territorio en una idea de Estado: un proyecto para la reflexión". *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. 16, núm. 418 (5), noviembre de 2012, p. 3. <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/259732>, consultado 18 noviembre 2023.
6. Stefan A. Kaiser. *El ejercicio de la soberanía de los Estados*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2010, p. 85. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2790/6.pdf>, consultado 24 noviembre 2023.

constituye, junto con la población y la organización política, la base de la soberanía estatal, una concreción a la vez física y jurídica, una condición previa a la realidad misma del Estado.

Para Luiz Magno Pinto-Bastos:

El Estado Moderno se erige sobre un auténtico acoplamiento entre autoridad pública y territorio. Esta relación se constituye en la exacta medida en que la legitimidad del ejercicio de la autoridad pública se institucionaliza en bases territoriales, es decir, el espacio territorial del Estado pasa a ser la referencia para la demarcación de los ámbitos de validez del ordenamiento jurídico estatal. El modelo operativo de Estado moderno se traduce, por lo tanto, en una noción de Estado territorial soberano.⁷

Durante el siglo XIX, una vez alcanzada su independencia, las colonias españolas en América comenzaron un largo, difícil y complejo proceso para convertirse en Estados-nación. Durante ese tránsito, por lo menos para el caso particular de México, el acoplamiento e indivisibilidad entre autoridad pública y territorio estuvo lejos de concretarse de manera fehaciente durante gran parte del siglo. Como bien lo señala Rodrigo Moreno Gutiérrez en su investigación sobre la problemática de la articulación espacial que se dio en México ya como nación independiente,

...el discurso nacionalista fue tan hegemónico y tan seductor (en la conformación de los nuevos Estados-nación) que eclipsó una de las más gigantescas consecuencias de las revoluciones independentistas: la problemática creación de los estados nacionales a partir de realidades jurisdiccionales diferenciadas y diversas.⁸

La creación y formación de estos nuevos Estados-nación se basó, en gran medida, en ideas poco cercanas a las diferentes realidades económicas, políticas y sociales de su propia diversidad territorial.

Para poder comprender como se dio la construcción y evolución del Estado Nacional Mexicano a lo largo

7. Luiz Magno Pinto Bastos Júnior. "Territorialidad, Soberanía y Constitución: las bases institucionales del modelo de Estado Territorial Soberano". *Revista de Derecho Constitucional Europeo*. Granada: Universidad de Granada, año 12, núm. 23, enero-junio de 2015, p. 123. <https://www.ugr.es/~redce/REDCE23/ReDCEsumario23.htm>, consultado 20 noviembre 2023.

8. Rodrigo Moreno Gutiérrez. "Provincias, Reinos, Estados e Imperio: El problema de la articulación territorial de la Nueva España a la República Federal Mexicana". *Outros Tempos*. Brasil: Universidade Estadual do Maranhão, vol. 16, núm. 27, 2019, p. 301. <http://dx.doi.org/10.18817/ot.v16i27.683>, consultado 26 noviembre 2023.

del siglo XIX, debemos tomar como punto de partida las diferentes transformaciones territoriales, tanto internas como externas, que tuvo a lo largo de su historia en tal centuria. Solo de esa manera tendremos una visión amplia e integral del proceso por el que atravesó para convertirse finalmente en un Estado Nacional Soberano. Por tal motivo, el presente trabajo tiene como objetivo analizar las transformaciones territoriales que tuvo nuestro país y cómo éstas influyeron en la construcción de la unidad y establecimiento de una soberanía nacional.

Organización del territorio durante el Imperio 1821-1823

Cuando México alcanzó su independencia en 1821, uno de los primeros retos a los que tuvieron que enfrentarse los insurgentes fue qué tipo de gobierno adoptar para la nueva nación y su vastísimo territorio. En estos hombres, unos con ideas monárquicas y los otros con ideas republicanas, el peso del providencialismo imperial que los acompañó durante el proceso ideológico de la Independencia, hizo que quedara eclipsada su capacidad de entender de manera lúcida la realidad social, económica y territorial del país que tomaban en sus manos. Esto trajo como consecuencia que algo que se auguraba grandioso, quedara simplemente como un rotundo fracaso. Como bien señala Rafael Rojas, “el Imperio de Iturbide fue, más bien, una entidad imaginaria, una ficción de Estado, un orden mental de las elites criollas novohispanas que dejó ciertos indicios en la cultura política del México independiente”.⁹

Los únicos medios de relativa centralización de ese vastísimo territorio, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la Corona española mediante las llamadas reformas borbónicas, así como la nueva distribución administrativa prevista por la Constitución de Cádiz, eran el financiero y el militar, ya que el comercio nunca llegó a fundar nexos permanentes entre regiones tan heterogéneas.¹⁰ Ante tal adversidad, se

9. Rafael Rojas. “El México de Iturbide. Indicios de un imaginario imperial”. *Política y Gobierno*. México: CIDE, vol. VI, núm. 2, 1999, pp. 481-482. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/issue/view/45>, consultado 23 noviembre 2023.

10. *Idem*.

inició con la compleja tarea de definir los espacios administrativos para el nuevo imperio. Tenían frente a ellos un territorio enorme, desvinculado entre sí, poco poblado y demasiado heterogéneo en el aspecto social y en el geográfico. Asimismo, como bien lo señala Ernesto de la Torre Villar:

En el programa imperial de Iturbide, sobresalió el principio de mantener unida a la sociedad mexicana. Comprendía que la nación se integraba por diferentes grupos sociales, pero que las diferencias raciales o culturales que los separaban no debían ser un obstáculo para unificar a la nación. Ellos estuvieron seguros de que por arriba del origen racial y situación económica y social, existían fuerzas integradoras, ideales y valores que cohesionaban bajo un mismo espíritu a esos grupos posibilitándoles su existencia como nación, y que esa fuerza integradora que hacía coherentes a los diferentes grupos era la que impulsaba y permitía la formación de un Estado nacional, la que expresaba su voluntad de unión e independencia amparada bajo el influjo de la religión católica.¹¹

11. Ernesto de la Torre Villar. *Estudios de Historia Jurídica*. México: UNAM, 1994, p. 372. Estudios de historia jurídica (unam.mx), consultado 20 noviembre 2023.

Bajo circunstancias tan adversas, la Diputación Provincial gaditana se perfiló como la mejor opción para el nuevo orden político-geográfico. No solo porque ya se tenía cierta experiencia en este sentido, sino porque, además, sentaba la posibilidad de integrar al nuevo proyecto político todas las regiones del imperio. De esa manera, cuando Iturbide asumió el cargo como emperador de México, de las 6 diputaciones originales establecidas en 1812 con la Constitución de Cádiz, pasaron a 18 en 1822 y a 24 el año siguiente. Como bien lo señala Rodrigo Moreno:

Las concesiones pactadas a lo largo del desarrollo trigarante no solo propiciaron la satisfacción de la añeja demanda de establecer una diputación en cada provincia, sino que también permitieron el surgimiento de

nuevas demarcaciones... [lo que propició] una frenética actividad de los ayuntamientos...¹²

Algo que es importante destacar de esta primera división territorial es que se anexaron a nuestro país la Capitanía general de Guatemala, la cual se extendía hasta la provincia de Panamá, entonces parte de la Capitanía general de Colombia,¹³ y que ninguna de las demarcaciones geográficas tuvo la categoría de “Territorio”. Con esto, el proyecto imperial intentó, en cierta medida, que la representación provincial fuera lo más equitativa posible. También cabe aclarar que, aun cuando las reformas borbónicas y la Constitución gaditana tendían a la centralización del poder en la Nueva España (división territorial en Intendencias), no hicieron más que fortalecer el regionalismo, el cual, como bien lo señala Josefina Zoraida Vázquez, sería la base del federalismo subsecuente.¹⁴ (**Mapa 1**).

12. Moreno, *op. cit.*, p. 322.

13. Áurea Commons. *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*. México: UNAM, 2002, p. 21.

14. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México: 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003, pp. 19-38.

Mapa 1¹⁵



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. *División territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995*. México: INEGI, 1997 y Áurea Commons. *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*. México: UNAM, 2002.

15. Todos los mapas fueron elaborados con datos de las mismas fuentes citadas.

*Primera República Federal 1823-1835:
el empuje federalista de los Estados*

Durante su efímero imperio, Agustín de Iturbide nunca pudo establecer una buena relación con su Congreso, lo

que conllevó su disolución al poco tiempo de haberse conformado. Dicha acción provocó un gran descontento en buena parte de las provincias, pues quedaban sin representación política. De esa manera, empezaron a surgir expresiones, a lo largo y ancho del territorio, que no solo manifestaban una oposición directa contra el emperador, sino también mostraban atisbos tendientes a un federalismo cada vez más fuerte.¹⁶

Una vez iniciada de manera franca la sublevación contra el Imperio—con el Plan de Casa Mata, a principios de 1823—y la abdicación de Iturbide en marzo siguiente, las provincias comenzaron a manifestar abiertamente sus deseos de convertir a México en una república federal. Varias de ellas adoptaron las posiciones conducentes al establecimiento de gobiernos estatales independientes y otras expresaron su intención de hacerlo así. Guadalajara fue de las primeras provincias en establecer su propio gobierno, el 16 de junio de 1823,¹⁷ en tanto que Yucatán había instalado el 30 de mayo una junta provisional y convocaba a elecciones para su congreso provincial. Oaxaca eligió, también en junio, un gobierno provisional. Zacatecas, más mesurado, se erigió igualmente en estado libre, federado y “soberano de sí mismo” el 17 de julio, pero subrayó la importancia del bien general y el deseo de no dañar la unidad.¹⁸

En este sentido, la estrategia política que siguió la provincia de Guadalajara de difundir los acuerdos y disposiciones a los que llegaba mediante circulares y otros medios impresos en diferentes regiones del país, despertó el interés de ciudadanos de otras provincias de unirse a este movimiento federalista. La diputación, convencida de que al fin había llegado la hora de gobernarse a sí misma y, por lo tanto, de establecer un gobierno estatal, en sesión especial del 16 de junio, adoptó e hizo del conocimiento de los “habitantes del Estado Libre de Jalisco” un Plan de Gobierno provisional para el “nuevo Estado”.¹⁹ Como bien lo describe Benson, “parece que Guadalajara fue la primera en llevar a cabo un movimiento franco, pero la

16. Moreno, *op. cit.*, p. 323.

17. Se erigió en “Estado libre de Jalisco”; y declaró que sólo reconocía una relación de hermandad y confederación con los otros estados. Nettie Lee Benson. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. México: El Colegio de México, 1955, p. 141.

18. En su comunicado al gobierno nacional expresó que sólo la federación lograría “el bien de la patria”, al conciliar el interés “particular de las provincias con el general de la nación”. Vázquez, *op. cit.*, p. 30.

19. Benson, *op. cit.*, p. 145.

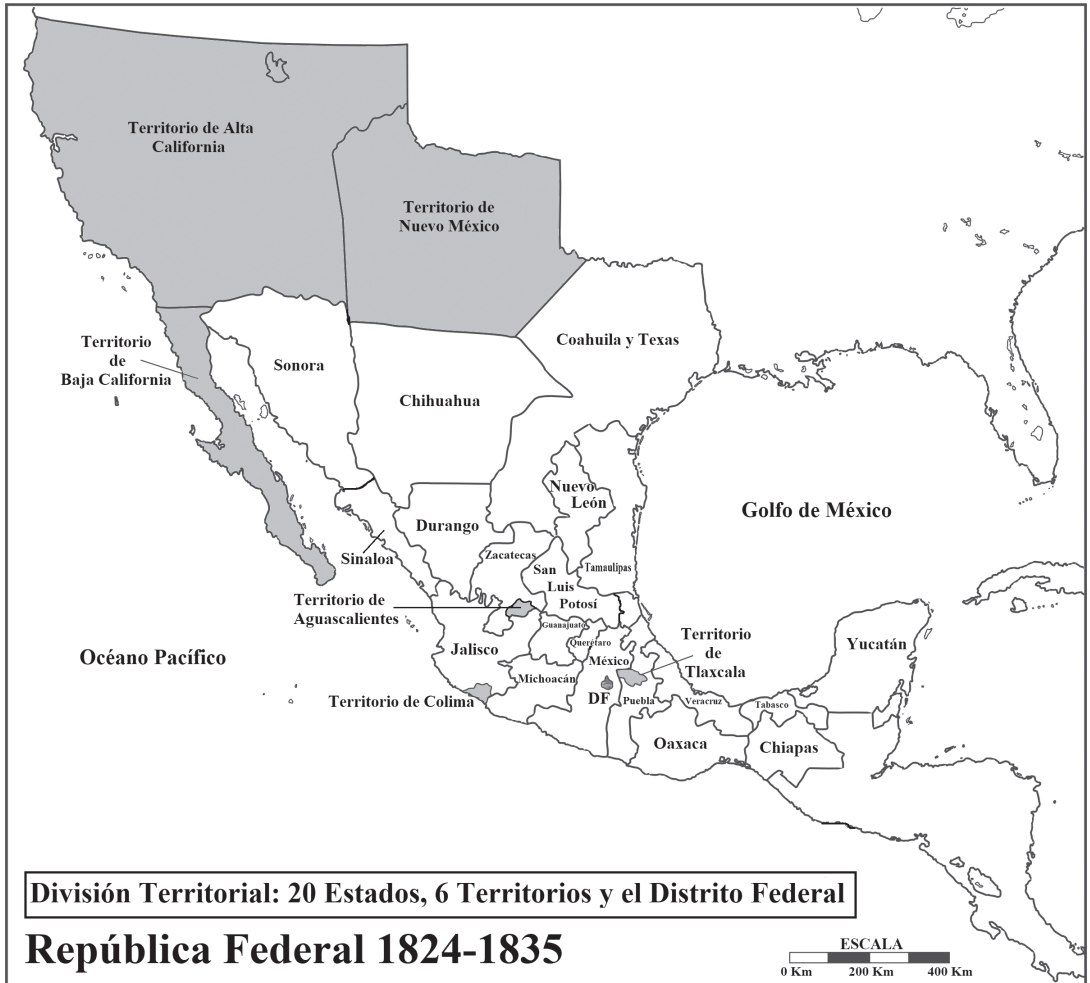
20. *Ibid.*, p. 166.

rapidez con que las demás provincias tomaron medidas semejantes indica que éstas se hallaban trabajadas por una ideología semejante, aun antes de conocer la actitud de Guadalajara”.²⁰

También el hecho de que el movimiento de Guadalajara (aliada ya con Zacatecas) haya sido uno de los más notables del país, provocó que el gobierno nacional desplegara fuerzas armadas destinadas a someter a estos nuevos estados. No obstante, aunque no se dio un enfrentamiento directo entre ellos debido a los acuerdos a que llegaron, quedó de manifiesto que la fuerza del movimiento federalista era ya imparable. Además, trajo como consecuencia que, debido a dicha inestabilidad política, las Provincias Centroamericanas decidieran separarse definitivamente de México.

Finalmente, después de una serie de acalorados debates entre centralistas y federalistas, el Congreso aprobó en enero de 1824 el Acta Constitutiva que señalaba que México adoptaba como forma de gobierno y organización territorial la república representativa popular federal. Se reconocía a los Estados que se habían constituido con anterioridad y se agregaba a otros que así lo habían solicitado. Posteriormente, ya con algunas reformas y adhesiones, entre 1824 y 1835 la República Federal Mexicana estuvo constituida por 20 estados, 6 territorios y el Distrito Federal. (**Mapa 2**).

Mapa 2



Fuente: *Idem.*

Con la adopción del federalismo en 1824 quedó de manifiesto que el regionalismo provincial, otrora concebido con las reformas borbónicas y la Constitución de Cádiz de 1812, era el derrotero político, administrativo y territorial que debía seguir México ya como nación independiente. Sin embargo, como quedaría demostrado en los años subsiguientes, no sería

21. Hira de Gortari Rabiela. “La organización política territorial de la Nueva España a la República Federal, 1786-1827”. Josefina Zoraida Vázquez (coord.). *El establecimiento del federalismo en México: 1821-1827*. México: El Colegio de México, 2003, p. 62.

22. Vázquez, *op. cit.*, p. 34.

23. Alba Beatriz Flores Gaxiola. “El concepto de soberanía y sus transformaciones, con especial referencia al caso mexicano”. Murcia: Universidad Católica de San Antonio de Murcia, 2013 (Tesis). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=86998>, consultado 18 noviembre 2023.

del todo la mejor opción para nuestro país. Hira de Gortari Rabiela menciona que: “los Diputados Congressistas poco conocimiento tenían acerca del territorio, sus dimensiones y demarcaciones”.²¹ Argumenta que, escudados en intereses regionales, llevaron a cabo una distribución territorial demasiado heterogénea y con enormes disparidades en sus dimensiones, lo que conllevó a que fuera prácticamente imposible plantear una reforma territorial que modificara de manera radical la herencia gaditana. En este mismo sentido, Josefina Vázquez plantea que, “a diferencia de Estados Unidos, donde el federalismo apoyaba la consolidación de la unidad, en México se interpretó en términos del antifederalismo jeffersoniano, es decir, como doctrina que subrayaba la soberanía de los estados y sólo le destinaba mínimas facultades al gobierno federal”.²²

Lo anterior, traería como consecuencia para el país nuevamente gran inestabilidad política debido a que en la práctica no se contaba aún con una soberanía nacional bien establecida. En este primer federalismo mexicano, como bien lo explica Alba Beatriz Flores Gaxiola, el concepto de soberanía era todavía ambiguo, se reconocía una dualidad de soberanías (estatal y nacional), sin embargo, dicha dualidad es incompatible con el carácter indivisible del mismo concepto, lo cual, en última instancia, conduce a vaciar de contenido a la soberanía de la nación.²³

La soberanía nacional en vilo (1835-1867)

Sin lugar a dudas, uno de los periodos históricos de México más complejos y convulsos, es el que va desde el establecimiento del Centralismo en 1835 hasta la restauración republicana en 1867. Durante estos años nuestro país sufrió una serie de guerras internas, separatismo por parte de algunos Estados, un continuo enfrentamiento entre el clero y los liberales y varias intervenciones extranjeras. Su territorio, como en ningún otro periodo histórico, también estuvo marcado por constantes cambios, tanto en sus fronteras

internas como externas y su soberanía fue ambivalente o desapareció por completo en algunas ocasiones.

En 1834, después del intento de la reforma liberal encabezada por Valentín Gómez Farías, apoyado por la facción conservadora, Antonio López de Santa Anna asumió nuevamente la presidencia del país. Convencido de que el federalismo había traído grandes problemas a México, sobre todo en lo concerniente a la poca solvencia que tenía el gobierno nacional, decidió implantar el centralismo como una opción para la solución de dicha problemática. De esta manera, en 1836, se establecieron las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, mejor conocidas como las Siete Leyes. Al aprobarse, la división territorial cambió: se dividió al país en 24 departamentos; desapareció el Distrito Federal; Aguascalientes, que provisionalmente tenía calidad de territorio, fue erigido en departamento; las dos Californias, que formaban territorios separados, quedaron unidas formando un solo departamento; desaparecieron Tlaxcala y Colima para agregarse a los departamentos de México y Michoacán, respectivamente; Nuevo México, que era territorio, apareció como departamento; Coahuila y Texas se dividieron en departamentos separados, aunque Texas en realidad ya no pertenecía a México.²⁴ (**Mapa 3**).

El centralismo, lejos de terminar con los problemas políticos, administrativos y económicos que México venía arrastrando desde su independencia, los agudizó aún más. La ambigua unión que el primer federalismo planteaba como sistema político, desapareció por completo. Texas se independizó en 1836 formando la República de Texas; Yucatán, que había tenido una serie de profundas transformaciones en su economía (pasaron de una economía agrícola tradicional a una economía de agricultura comercial de exportación), también se independizó.²⁵ Incluso Zacatecas y Tabasco intentaron separarse de México. En este mismo contexto, se corrió el rumor que los departamentos de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas fraguaban un movimiento separatista e intentaban conformar la

24. Commons, *op. cit.*, p. 62.

25. María Cecilia Zuleta Miranda. "El federalismo en Yucatán: política y militarización (1840-1846)". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México: Instituto Mora, núm. 31, enero 1995, p. 23. <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.v0i31.491>, consultado 28 noviembre 2023.

Mapa 3

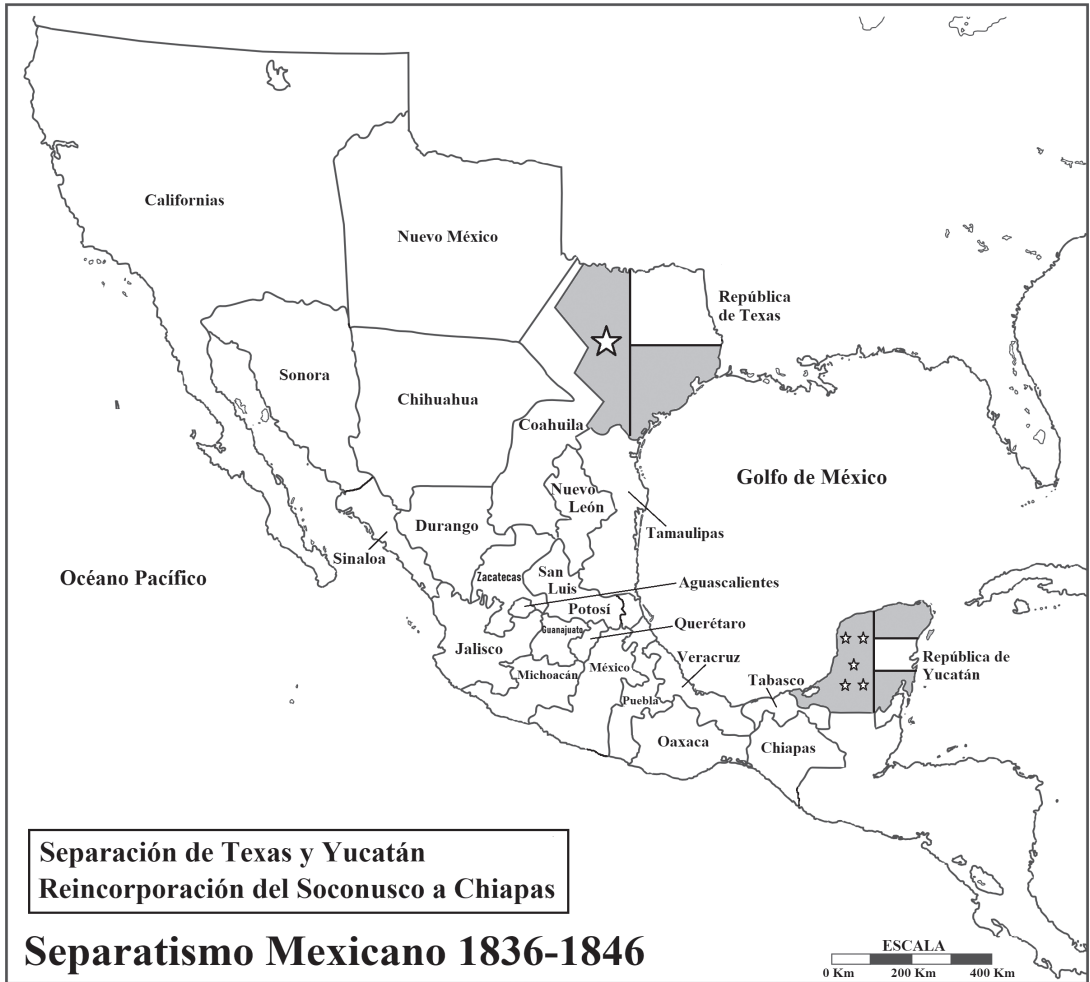


Fuente: *Idem.*

26. Josefina Zoraida Vázquez. “La supuesta República del Río Grande”. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, 1986, vol. 1, núm. 141, pp. 49-80. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1924>, consultado 27 noviembre 2023.

llamada República del Río Grande, asunto que no ha sido comprobado de manera fehaciente.²⁶ Lo que es un hecho es que, los conflictos separatistas que iniciaron a raíz del centralismo se debieron a la pérdida de soberanía de los estados, cuestión por la cual habían luchado de manera incansable desde la independencia. (Mapa 4).

Mapa 4



Fuente: *Idem.*

En 1846, cuando se había reimplantado el federalismo y se había reestablecido la soberanía de los estados, se presentó un problema mucho más grande para México: el peligro de perder la soberanía nacional. Debido a la poca atención que se les había prestado a los territorios septentrionales y a la casi nula delimitación y administración de sus fronteras, Estados Unidos interpuso un reclamo

27. La única buena noticia para México durante el año de 1848 fue la reincorporación definitiva de Yucatán al territorio nacional.

28. Fabián Herrera León. “Ensayo episódico de la vida internacional de México de 1848 a 1876”. *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*. México: AGN, núm. 16, mayo-agosto de 2018, p. 73. <https://www.archivos.gob.mx/Legajos/Legajos16.html>, consultado 25 noviembre 2023.

a México en el que exigía la posesión de la franja de tierra comprendida entre el río Bravo y el río de las Nueces, el cual aseguraba pertenecía a Texas, estado incorporado a la unión americana un año antes. Tras una serie de argucias diplomáticas y de manera totalmente injusta, Estados Unidos declaró la guerra a México. Finalmente, dicho conflicto bélico terminó con la derrota del país y la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848, con el cual se perdió más de la mitad del territorio nacional y se modificaron nuevamente sus fronteras.²⁷ (**Mapa 5**).

Posterior a la Guerra con Estados Unidos, el territorio mexicano siguió teniendo modificaciones de manera constante. En 1853, año en el que Antonio López de Santa Anna regresó a nuestro país y estableció una dictadura, no solo cedió el territorio de La Mesilla a los estadounidenses,²⁸ sino que implantó nuevamente el centralismo y también modificó las fronteras internas creando nuevos departamentos y territorios. De las modificaciones que más llaman la atención en este periodo fueron las de la conversión del territorio de Aguascalientes en departamento y la creación de los territorios de Tehuantepec, Isla del Carmen y Sierra Gorda. En el caso de Tehuantepec, una región geográfica privilegiada debido a la posible conexión interoceánica, Santa Anna, además de debilitar al gobierno oaxaqueño liderado por liberales, tenía la pretensión de construir un ferrocarril que conectara el Pacífico con el Golfo de México. Es decir, estas nuevas divisiones territoriales, más que por un beneficio regional o nacional, obedecían a cuestiones políticas. (**Mapa 6**).

Mapa 5



Fuente: *Idem.*

En 1854, la Revolución de Ayutla terminó con el gobierno de Santa Anna y las aspiraciones de la facción conservadora de tener al país en el centralismo. Los liberales tomaron el poder, adoptaron nuevamente el federalismo como sistema político y devolvieron la soberanía a los estados. Decididos a cambiar la situación crítica por la que atravesaba México, debido a la reciente pérdida de territorio y

Mapa 6

Creación de nuevos Estados y Territorios 1849-1857



Fuente: *Idem.*

los constantes enfrentamientos internos, comenzaron con la implementación de una serie de reformas constitucionales encaminadas a activar la economía nacional, restar poder a la Iglesia católica mexicana y dotar al país de instituciones modernas que lo llevaran al tan anhelado progreso social. Se convocó a un Congreso Constituyente, el cual, no sin intensos y acalorados debates, se dio a la tarea de redactar una nueva constitución, la que finalmente fue promulgada el 5 de febrero de 1857.

Para el caso que aquí nos ocupa, es importante destacar que lo verdaderamente relevante en esta nueva constitución no fue la división que se hizo del territorio nacional, la cual en realidad tuvo muy pocas modificaciones —el país quedó dividido en 24 estados, un territorio (Baja California) y el Distrito Federal (**Mapa 7**)—, sino la importancia que se le dio a la soberanía nacional y la serie de restricciones implementadas a las soberanías estatales.²⁹

29. La Constitución de 1857 prohibió a los Estados celebrar tratados o formar coaliciones entre ellos o con otras potencias; acuñar o expedir papel moneda; gravar el tránsito de personas o cosas que atravesasen su territorio; tener tropa permanente, etc.

Mapa 7



Fuente: *Idem*.

A diferencia de la Constitución de 1824, en esta nueva Carta Magna se especificó que la soberanía nacional residía esencial y originariamente en el pueblo y que ésta se debía ejercer por medio de los poderes de la Unión. En cambio, la soberanía de los Estados, que también residía en el pueblo, solo podría ser ejercida en su régimen

interior y en ningún caso podría contravenir a las estipulaciones del pacto federal. Con esto, de manera tajante, se pretendía terminar con la serie de conflictos estatales, regionales y movimientos separatistas que había padecido el país durante la primera mitad del siglo XIX y que muchas de las veces mantuvieron en vilo la soberanía nacional. Uno de los principales objetivos de la Constitución de 1857, además de restar poder a la Iglesia católica, fue el de establecer medidas conducentes al fortalecimiento de la unión y la soberanía nacional.

Pese a los esfuerzos por mantener la paz y la unión con la promulgación de la constitución, los conflictos no cesaron. Al poco tiempo una nueva guerra asoló a los mexicanos. Liberales y conservadores por tres años sumieron al país nuevamente en una guerra fratricida, la llamada Guerra de Reforma. En este contexto, la soberanía nacional sufrió nuevos embates. El primero de estos se dio en 1859 con el Tratado McLane-Ocampo. En su afán por lograr el apoyo económico y el reconocimiento político de Estados Unidos, el grupo liberal comandado por Benito Juárez, debido a la situación de urgencia por la que pasaba, de concretarse dicho tratado habrían cedido a perpetuidad a los estadounidenses el libre tránsito por el territorio de Tehuantepec y algunas otras regiones. Afortunadamente dicho convenio nunca fue ratificado por Estados Unidos y en ese sentido se conservó intacta la soberanía nacional.

Por otra parte, el segundo embate a la soberanía nacional se dio en 1862, el cual en esa ocasión tuvo un éxito rotundo. Después de la Guerra de Reforma, el Estado mexicano entró en una crisis financiera muy grave –aunado al peligro de un nuevo levantamiento armado por parte de la facción conservadora–, lo que obligó al presidente Juárez a suspender el pago de las deudas que México tenía con Gran Bretaña, España y Francia. De manera inmediata las potencias europeas mandaron una comitiva militar a ocupar el puerto de Veracruz. Sin embargo, después de una serie

Mapa 8



Fuente: *Idem*.

de negociaciones, se logró concretar un acuerdo en el que los británicos y españoles retiraron sus tropas, pero no así los franceses. De esta manera, apoyado por la facción conservadora e impulsado por su afán imperialista y expansionista, Napoleón III invadió México en 1862. El intento del establecimiento de una soberanía nacional llevada cabo pocos años atrás, quedó completamente nulificado. Francia ocupó México hasta 1867, cinco años en los que la soberanía nacional desapareció por completo. Se impuso un nuevo sistema de gobierno (imperio) y se estableció una distribución espacial del territorio diferente: desaparecieron los estados y su soberanía y se crearon en su lugar 50 departamentos. (**Mapa 8**).

Establecimiento de la soberanía nacional y fortalecimiento de la unión federalista

Como ya se dijo, el intento de establecer una soberanía nacional fuerte y bien fundamentada inició en el año de 1857 con la Constitución liberal. Sin embargo, ésta no logro concretarse sino a partir el derrocamiento del imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1867. Hasta entonces, México no había logrado afianzar los tres elementos constitutivos del Estado-Nación: gobierno,

Mapa 9



Fuente: *Idem.*

territorio y soberanía. Como bien lo argumenta Ernesto de la Torre Villar, si la invasión norteamericana no logró consolidar la conciencia de un Estado-Nación en los mexicanos, la invasión francesa sí la materializó de manera definitiva.³⁰ (**Mapa 9**).

A partir de la restauración republicana nuestro país inició, de manera ininterrumpida, el tránsito hacia su consolidación como un Estado Nacional Soberano. De entonces a la fecha, el sistema político de república democrática federal no ha sido alterado; ninguna de las entidades federativas ha tratado nuevamente de separarse del país y tampoco se ha dado la pérdida de más territorio nacional.³¹ Es decir, la soberanía nacional no ha sufrido embates de importancia.

Debemos entender la construcción del Estado Nacional Mexicano como un proceso. Proceso que se inició con la territorialidad y soberanía provincial y no, como suele pensarse, con una territorialidad y soberanía nacional. Al analizar las diferentes transformaciones territoriales y cómo influyeron en su consolidación como Estado-Nación, debemos hacerlo con la perspectiva del siglo XIX, conocer las problemáticas imperantes, los intereses políticos del momento y el contexto internacional. Solo así tendremos una visión amplia e integral. Para concluir, quiero agregar la siguiente frase que resume de manera magistral lo antes expuesto: “en México, la cuestión de la soberanía, lejos de un dogma filosófico es el resultado de una evolución histórica”.³²

30. De la Torre Villar, *op. cit.*, p. 376.

31. El único caso al respecto fue la controversia con Francia por la Isla Clipperton a finales del siglo XIX y gran parte del XX. Finalmente esa isla fue cedida a los galos por intercesión de la Santa Sede.

32. Flores Gaxiola, *op. cit.*, p. 111.

JALISCIENSES

ESTUDIOS

137

Cristina Alvizo Carranza

Adelaida Torres Astey y la educación comercial para señoritas en Guadalajara

Mediante la biografía de Adelaida Torres Astey se da cuenta de sus aportes a la educación de las mujeres, quien se destacó como directora fundadora de la Escuela Comercial e Industrial para Señoritas, su gestión abarcó de 1906, año de su establecimiento, a 1914, cuando los constitucionalistas tomaron la ciudad y nombraron a otra directora. La Mtra. Torres Astey condujo de manera muy eficaz esta Escuela, que formó a las jóvenes para insertarse en la vida laboral en oficinas y casas departamentales, enseñándoles a la vez materias consideradas propias de las mujeres. Tras perder su cargo, Torres Astey coadyuvó en el proyecto educativo católico que también buscaba la preparación de las mujeres jóvenes y fomentó la educación comercial.

Palabras clave: Adelaida Torres Astey, educación comercial, trabajo femenino, Guadalajara.

Angela Kennedy

Idella Purnell y los Cursos de Verano de Guadalajara, 1932

Cuando la disciplina histórica estudia la participación de las mujeres en la educación, generalmente lo hace desde tres vertientes: el aula (enfocándose en la docencia), como alumnas (con una óptica cuantitativa) y, por último, mediante la biografía. Pero existe un ámbito en que todavía necesita profundizarse: el papel que las mujeres desempeñaron como gestoras académicas, estableciendo vínculos internacionales a través de las instituciones educativas. Este artículo ilustra este tipo de actuación con el caso de Idella Purnell, quien gestionó los primeros cursos de verano para extranjeros ofrecidos por la Universidad de Guadalajara en el año de 1932.

Palabras clave: Cursos de Verano, Idella Purnell, Universidad de Guadalajara, educación.

María Guadalupe Milagros Cruz Guerrero

Ana María Hernández, educar a través de los recetarios

En 1935 Ana María Hernández, profesora y trabajadora social, publicó por cuarta ocasión su recetario *Como mejorar la alimentación del obrero y campesino*, obra con la que consideraba que podía ayudar desde su oficio como maestra, inspectora del trabajo y trabajadora social a este sector de la población. El objetivo de este artículo es examinar, a través de esta obra, la postura política de Hernández, sus ideales sociales y el discurso nacionalista de la comida mexicana en los años treinta, así como las profesiones de Hernández.

Palabras clave: Ana María Hernández, recetarios, nacionalismo, comida mexicana.

Liliana I. Castañeda Rentería

Magdalena Arias Anguiano (1910-1989) directora del Centro Escolar Chapultepec

Se estudia el caso de Magdalena Arias Anguiano, profesora con más de 47 años de servicio y quien dirigió durante 25 años el Centro Escolar Chapultepec, la institución de educación básica más importante de la Costa Sur en Autlán de Navarro, Jalisco. Es bien conocida la labor de las profesoras como formadoras de infancias, pero también en su contribución a la creación de ciudadanía. La primera mitad del siglo XX, se caracterizó por la discusión y promoción de una educación socialista que buscaba vincularse con la población, considerando a la educación como el instrumento idóneo para acabar con los males sociales.

Palabras clave: ciudadanía, educación básica, Magdalena Arias Anguiano, Autlán de Navarro, Jalisco

Ana María Casián

Elva Casián Rodríguez, biografía y trayectoria docente

Este artículo se propone reconstruir la historia de vida de la maestra Elva Casián Rodríguez, mejor conocida en el pueblo de San Antonio Matute como "La seño Elva". Se trata de destacar su trayectoria docente y sus aportes, con la finalidad de reconocer y visibilizar su labor educativa y darle el reconocimiento que merece. Nacida en 1947, hija de padres campesinos, se ha caracterizado por ser una luchadora incansable que desafía los cánones sociales no sólo en lo profesional sino también en lo personal.

Palabras clave: Elva Casián Rodríguez, historia de vida, trayectoria docente.